



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Martes, 19 de octubre de 2010 Núm. 199	Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169. No se publica sábados, domingos y festivos.
	ADVERTENCIAS 1 ^a -Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2 ^a -Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIÓNES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Astorga	2
Torre del Bierzo	2
Villaobispo de Otero	2
Benuza.....	2
Cármenes.....	2
Villaquilambre	2
Valdevimbre.....	6
Bembibre.....	6

Mancomunidades de Municipios

Montaña de Riaño	7
------------------------	---

Juntas Vecinales

Reliegos	7
----------------	---

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	7

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03	7
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02-Ponferrada	9

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas	19
--------------------------	----

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de Aguas	20
--------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número uno de La Bañeza	21
-------------------------------	----

Juzgados de lo Social

Número uno de León	21
Número dos de León.....	22
Número tres de León	22
Número uno de Ponferrada	24
Número dos de Ponferrada.....	27

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Páramo Medio.....	27
Presa de los Molinos	28

Administración Local

Ayuntamientos

ASTORGA

Resultando desconocidos los vecinos del 1º derecha y 3º izquierda del número 8 de la calle Pío Gullón de Astorga, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se les notifica por medio del presente anuncio que:

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, le notifico que ha sido solicitada por don Alejandro Fernández Martínez licencia ambiental para carnicería y sala de despiece en calle Pío Gullón nº 10 en Astorga.

Todo ello se pone en su conocimiento, como vecino que es del solicitante y en cumplimiento de Decreto de esta Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2010, con el fin de que, durante un periodo de 20 días, pueda presentar cuantas observaciones estime pertinentes en relación con la mencionada solicitud, indicándole que el expediente se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento.

Astorga a 8 de octubre de 2010.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

9112

16,80 euros

TORRE DEL BIERZO

El Pleno del Ayuntamiento de Torre del Bierzo en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2010, aprobó el proyecto técnico de la obra "Pavimentación y mejora de redes en Albares de la Ribera" por importe de 142.000 euros, redactado por el arquitecto superior don Jesús Gorostiza Jiménez.

El proyecto técnico se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a efectos de su examen por los interesados y presentación de alegaciones.

Torre del Bierzo a 7 de octubre de 2010.—El Alcalde, Manuel Merayo Álvarez.

9129

11,20 euros

VILLOBISPO DE OTERO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2010 aprobó los expedientes nº 1 y 2/2010 de suplemento de crédito al vigente Presupuesto municipal de 2010.

Los expedientes correspondientes se someten a exposición pública por un plazo de 15 días en las oficinas municipales, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaobispo de Otero a 8 de octubre de 2010.—El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

* * *

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de septiembre de 2010, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras de "Reparación del camino de los Pisonos en Villaobispo", lo que se publica a los efectos del artículo 138.1 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

I.- Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Villaobispo de Otero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 5/2010.

II.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obras.

b) Descripción del objeto: "Reparación camino de los Pisonos en Villaobispo".

III.- Tramitación.- Procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

IV.- Precio del contrato.

Precio 60.000,00 euros con IVA.

V.- Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 8 de septiembre de 2010.

b) Contratista: Asfaltos Vidal Ferrero S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 60.000,00 euros.

En Villaobispo de Otero a 27 de septiembre de 2010.—El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

9117

23,20 euros

BENUZA

El Pleno del Ayuntamiento de Benuza, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2010, adoptó entre otros el siguiente acuerdo en relación al establecimiento de las dos fiestas locales de este municipio para el año 2011, que serán inhábiles para el trabajo.

Se acuerda por seis votos afirmativos y la abstención del señor Alcalde fijar las siguientes fiestas:

- Para todo el Ayuntamiento: días 8 y 9 de septiembre.

Este acuerdo, del que se dará traslado a las Juntas Vecinales, se adopta sin perjuicio de que las Juntas Vecinales de las diferentes localidades del municipio puedan realizar las celebraciones de sus fiestas patronales cuando lo estimen más oportuno, con previa petición de autorización ante este Ayuntamiento.

En Benuza, a 8 de octubre de 2010.—El Alcalde, Rafael Blanco Blanco.

9116

CÁRMENES

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cármenes, en sesión de carácter ordinario, celebrada el día 28 de septiembre de 2010, el proyecto técnico correspondiente a la obra "Pavimentación de calles en el municipio de Cármenes (Villanueva de Ponedo)", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don José Antonio Alonso Herreras, con un presupuesto de ejecución por contrata de 30.000,00 euros, obra incluida dentro del Plan Especial de Municipios de la Excma. Diputación Provincial de León para 2010, bajo nº 33, se anuncia que el citado Proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y, en su caso, presentación de reclamaciones.

Esta aprobación se entenderá definitiva si, transcurrido el indicado periodo de exposición, no se hubiera formulado, en relación a dicho documento, reclamación o alegación alguna.

En Cármenes, a 28 de septiembre de 2010.—El Alcalde, Gonzalo González Martínez.

9097

4,00 euros

VILLAQUILAMBRE

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial del Reglamento de uso y funcionamiento de la piscina al aire libre de titularidad municipal perteneciente al Ayuntamiento de Villaquilambre, por espacio de 30 días en la Secretaría del Ayuntamiento, previa inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 171 de fecha martes, 7 de septiembre de 2010, aprobada inicialmente por el Pleno municipal en sesión ordinaria de fecha 27 de agosto de 2010, previo dic-

tamen de la Comisión Informativa General y de Régimen Interior y Personal, celebrada el 24 de agosto de 2010, sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 c) y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, publicándose el texto íntegro del Reglamento que se transcribe a continuación, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En Villaquilambre, a 8 de octubre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Lázaro García Bayón

* * *

REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA AL AIRE LIBRE DE TITULARIDAD MUNICIPAL PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE

ÍNDICE

Título preliminar: Consideraciones generales

Artículo 1.- Fundamentos.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación.

Artículo 3.- Definición de Piscina.

Artículo 4.- Piscina Municipal.

Título primero: Regulación general de la piscina al aire libre

Capítulo I.- Uso de la piscina al aire libre

Artículo 5.- Definición de usuario/a.

Artículo 6.- Destino de la piscina al aire libre.

Artículo 7.- Acceso a la piscina al aire libre.

Artículo 8.- Uso de la piscina al aire libre.

Artículo 9.- Usos prohibidos.

Artículo 10.- Recomendaciones para los/as usuarios/as de la piscina al aire libre.

Artículo 11.- Cierre de la piscina al aire libre.

Artículo 12.- Responsabilidad por el uso de la piscina al aire libre

Capítulo II.- Derechos y obligaciones de los/as usuarios/as

Artículo 13.- Derechos de los/as usuarios/as de la piscina al aire libre municipal.

Artículo 14.- Obligaciones de los/as usuarios/as.

Artículo 15.- Pérdida de la condición de usuario/a.

Título segundo: Regulación específica de la piscina al aire libre municipal

Capítulo I.- Régimen de uso de la piscina al aire libre

Artículo 16.- Normas de acceso.

Artículo 17.- Normas de salida.

Artículo 18.- Normas para bañarse.

Artículo 19.- Normas de acceso en la zona de playa (zona próxima a los vasos de piscina delimitada por vallas).

Artículo 20.- Normas de conducta durante el baño.

Artículo 21.- Normas de uso en los aseos y vestuarios.

Artículo 22.- Normas de uso del vaso de recreo.

Artículo 23.- Normas de uso del vaso de chapoteo.

Artículo 24.- Otras consideraciones.

Título tercero: Régimen sancionador

Artículo 25.- Régimen general de infracciones y sanciones.

Artículo 26.- Infracciones.

Artículo 27.- Sanciones.

Título cuarto: Legislación supletoria

Artículo 28.- Legislación supletoria

Título quinto: Entrada en vigor

Artículo 29.- Entrada en vigor.

Título preliminar: Conceptos generales

Artículo 1.- Fundamentos

El presente Reglamento tiene por objeto regular el régimen jurídico, gestión, uso y utilización de la piscina al aire libre titularidad del Excelentísimo Ayuntamiento de Villaquilambre y se dicta al amparo de las competencias que en esta materia atribuye a los municipios el artículo 25 m) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 49 del citado texto legal; artículo 55 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 50.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

El presente Reglamento será de aplicación a la piscina al aire libre municipal y a todos los/as usuarios/as, clubes deportivos, federaciones deportivas u otras entidades públicas o privadas que hagan uso de las mismas.

Artículo 3.- Definición de Piscina

Se entiende por piscina, a los efectos de este reglamento, al conjunto de instalaciones y construcciones que constituyen el soporte necesario para la práctica del baño colectivo y de diferentes modalidades de natación y deportes acuáticos y de aquellas otras accesorias, incluidas todas en el mismo recinto.

Artículo 4.- Piscina Municipal

4.1.- La piscina definida en el artículo anterior, cuyo titular sea el Excelentísimo Ayuntamiento de Villaquilambre, tendrá la consideración de piscina municipal.

4.2.- Podrán tener la condición de piscina municipal aquellas cedidas, por cualquier título jurídico, al Ayuntamiento de Villaquilambre para su gestión o explotación. Estas piscinas se regirán por lo establecido en el presente Reglamento salvo que el instrumento de cesión estableciera un régimen propio de gestión o explotación.

4.3.- Salvo que el Ayuntamiento disponga otra cosa, cualquier piscina que se construya o cuya gestión se asuma por el Ayuntamiento en el futuro, quedará adscrita a este Reglamento.

Título primero: Regulación general de la piscina al aire libre

Capítulo I.- Uso de la piscina al aire libre

Artículo 5.- Definición de usuario/a

5.1.- A efectos del presente Reglamento, se entiende por usuario/a de la piscina al aire libre toda persona que utilice esta.

5.2.- Sólo los/as usuarios/as podrán hacer uso de la piscina al aire libre y de los servicios adscritos a la misma.

Artículo 6.- Destino de la piscina al aire libre

6.1.- En los términos previstos en el presente Reglamento, las piscinas al aire libre tienen como fin la práctica física y deportiva, ya sea de ocio y tiempo libre, enseñanza, entrenamiento, competición o exhibición de las modalidades para las que fueron diseñadas, o de aquellas otras cuyas características permitan un uso compatible de las mismas, previa autorización expresa a tal efecto otorgada por el Ayuntamiento.

6.2.- Las piscinas al aire libre podrán acoger actos deportivos distintos de los establecidos en el apartado anterior, así como actividades juveniles, culturales o sociales, previa autorización municipal.

Artículo 7.- Acceso a la piscina al aire libre

7.1.- El acceso a la piscina al aire libre supone la aceptación de las normas contenidas en el presente Reglamento.

7.2.- Para el acceso a la piscina al aire libre deberá abonarse previamente el precio público o la tasa que, en su caso, corresponda según la Ordenanza reguladora de las mismas.

Artículo 8.- Formas de uso de la piscina al aire libre

La piscina al aire libre municipal podrá utilizarse:

- A través de los programas ofertados por el Ayuntamiento.
- De forma libre, cuando se trate de piscina al aire libre, mediante el abono del precio público o, en su caso, mediante un convenio de cesión de uso.

Artículo 9.- Usos prohibidos

Queda prohibido:

9.1.- Realizar actos que perturben, molesten o pongan en peligro a otros/as usuarios/as.

9.2.- Realizar actos que dificulten, obstaculicen o impidan el desarrollo de actividades dirigidas, supongan daño material para la piscina al aire libre o afecten a la higiene general.

9.3.- Introducir objetos de cristal, sustancias inflamables, peligrosas o nocivas en la piscina al aire libre.

9.4.- Comer en los espacios y pistas deportivas, salvo en la zona de bar-cafetería.

9.5.- Tomar fotografías o vídeos de otros/as usuarios/as sin su consentimiento expreso.

9.6.- Utilizar dentro de los recintos bicicletas, patines, monopatines, triciclos, y en general cualquier elemento que moleste u obstaculice a los/as demás usuarios/as.

9.7.- Practicar en los espacios deportivos actividades o modalidades deportivas diferentes al uso concebido, salvo autorización expresa.

9.8.- Manipular los elementos y equipamientos propios de las pistas, tanto fijos como móviles, salvo acuerdo o indicación expresa de la dirección o empleados.

9.9.- Introducir perros u otros animales, excepto los perros guía, según normativa vigente.

9.10.- No está permitido el acceso de padres, madres o acompañantes al recinto de la piscina durante los cursos de natación u otras actividades.

9.11.- No está permitido hacer topless o nudismo en todo el recinto.

Artículo 10.- Recomendaciones para los/as usuarios/as de la piscina al aire libre

Para el uso general de la piscina al aire libre se hacen las siguientes recomendaciones:

10.1.- Realizar un reconocimiento médico antes de iniciar cualquier actividad deportiva, sobre todo para personas que hayan permanecido inactivas durante un período prolongado de tiempo o padezcan alguna enfermedad.

10.2.- No acceder a la piscina al aire libre con objetos de valor.

10.3.- Beber abundante agua previa y posteriormente a la realización de ejercicio.

10.4.- Extremar las medidas de seguridad e higiene.

10.5.- Se aconseja esperar un mínimo de 2 horas después de comer, antes de entrar al agua. Se deberá entrar despacio y evitando los cambios bruscos de temperatura (ej.: tras realizar ejercicio intenso o tras una exposición prolongada al sol).

Artículo 11.- Cierre de la piscina al aire libre

11.1.- EL Ayuntamiento se reserva la potestad de cerrar temporalmente la piscina al aire libre para realizar en ellas labores de limpieza, obras, programaciones propias, competiciones, partidos, cursos u otros eventos oportunos.

11.2.- Asimismo el personal responsable de la piscina al aire libre podrá cerrarla en cualquier momento por razones de seguridad, climatológicas y cuando se produzcan circunstancias que puedan ocasionar daños físicos a personas y/o desperfectos a la piscina al aire libre.

Artículo 12.- Responsabilidad por el uso de la piscina al aire libre

12.1.- Ni el Ayuntamiento de Villaquilambre ni el personal al servicio de la piscina al aire libre se responsabiliza de los robos, hurtos y desperfectos del material, ropa y demás enseres personales de cada usuario/a.

12.2.- El Ayuntamiento no se hará responsable de los daños, lesiones y accidentes que puedan sufrir los/as usuarios/as salvo que deriven de un mal estado de la piscina.

12.3.- El Ayuntamiento no será responsable ante el/la usuario/a en caso de accidentes o desperfectos derivados del incumplimiento por parte de éste de las presentes normas, de un comportamiento negligente de otro/a usuario/a o un mal uso de la piscina al aire libre, equipamientos y servicios.

12.4.- La responsabilidad por actos cometidos por los menores, cuando puedan acceder a la piscina al aire libre municipal, corresponderá a estos de conformidad con las disposiciones que regulan este tipo de responsabilidad en el Código Civil y en el Código Penal.

Capítulo II.- Derechos y obligaciones de los/as usuarios/as

Artículo 13.- Derechos de los/as usuarios/as de la piscina al aire libre municipal

Los/as usuarios/as de la piscina al aire libre tendrán derecho:

13.1.- A que se respete su integridad y dignidad personal.

13.2.- A utilizar la piscina al aire libre en el horario concertado, con las máximas garantías de higiene y seguridad, y adaptadas a personas con discapacidad.

13.3.- A utilizar el botiquín de primeros auxilios de la instalación.

13.4.- A ser tratados con educación y amabilidad por todo el personal que presta los servicios.

13.5.- A hacer uso de los servicios y espacios auxiliares como vestuarios, aseos, guardarropas, botiquín, etc.

13.6.- A encontrar la piscina al aire libre, el mobiliario y el material deportivo en perfectas condiciones de uso.

13.7.- A presentar las quejas, sugerencias o reclamaciones que estimen convenientes por escrito a través de instancia en las oficinas del Ayuntamiento de Villaquilambre, así como en un Libro/Hojas de Reclamaciones a disposición de los/as usuarios/as en la propia piscina, tal y como establece el artículo 52.1 del Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/1982.

13.8.- A formular las sugerencias que considere oportunas para la mejora de la gestión de la piscina al aire libre. Tanto las sugerencias como las reclamaciones se dirigirán a la Concejalía de Deportes.

Artículo 14.- Obligaciones de los/as usuarios/as

Son obligaciones de los/as usuarios/as:

14.1.- Utilizar correctamente la piscina al aire libre y dependencias de la misma con buen trato y cuidado correcto, evitando toda clase de actos que pudieran ensuciar o causar daño en la conservación de la misma.

14.2.- Cumplir con la normativa específica de la instalación deportiva.

14.3.- Hacer uso de las papeleras habilitadas para ello colaborando en lo posible en el cuidado de la piscina, observando las normas de limpieza e higiene establecidas.

14.4.- Hacer uso de la piscina al aire libre con la indumentaria adecuada.

14.5.- Respetar los horarios de funcionamiento de la piscina al aire libre, y cuantas normas e instrucciones dicte la Concejalía de Deportes o a través del personal de la Instalación.

14.6.- Abonar los precios públicos de la piscina al aire libre de conformidad con la oportuna Ordenanza Municipal.

14.7.- Aceptar el cierre temporal o en su defecto la modificación del horario de funcionamiento de la instalación, por limpieza, reparación y desarrollo de alguna actividad extraordinaria, u otros eventos oportunos.

14.8.- Responder de los daños personales o materiales que pudiera producirse el propio usuario/a, o causar a otras personas dentro de la instalación. Cualquier usuario/a que ocasione desperfectos materiales en la piscina será directamente responsable, por tanto se ha de hacer cargo de los gastos que origine el desperfecto ocasionado.

14.9.- Dejar la piscina en idéntico estado al que se encontraba antes de su utilización y en caso de detectar algún desperfecto en los aparatos o alguna circunstancia anómala en la piscina al aire libre deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del encargado de piscina, con objeto de que este pueda evaluar la situación y actuar.

14.10.- Conservar en todo momento el debido respeto a la instalación, al personal y a los demás usuarios/as. El incumplimiento de esta norma podrá dar lugar a la expulsión del infractor de la instalación.

Artículo 15.- Pérdida de la condición de usuario/a

El incumplimiento de lo establecido en el presente Reglamento y en particular de las obligaciones impuestas a los/as usuarios/as lleva consigo la pérdida de dicha condición, con la consiguiente obligación de abandonar o prohibición de acceder a la piscina al aire libre municipal.

Título segundo: Regulación específica de la piscina al aire libre municipal

Capítulo I.- Régimen de uso de las piscinas al aire libre

Artículo 16.- Normas de acceso

16.1.- Para acceder a la instalación, será necesario tener en vigor el bono de acceso a la piscina o sacar la correspondiente entrada, conservando la misma.

16.2.- No se permite la entrada de menores de 13 años si no van acompañados de personas mayores de edad que asuman su responsabilidad.

16.3.- Como medida de salud higiénica, no se permite el acceso a personas con enfermedades infecto-contagiosas, salvo informe médico en sentido contrario.

16.4.- No se podrá acceder a la piscina al aire libre con animales.

Artículo 17.- Normas de salida

17.1.- Se efectuará por la puerta ubicada al lado de la taquilla y vestuarios.

17.2.- Una vez abandonada la instalación, la entrada no será válida para un segundo uso, debiendo el/la usuario/a abonar nuevamente la tasa correspondiente.

Artículo 18.- Normas para bañarse

Será obligatorio:

18.1.- El gorro de baño.

18.2.- La utilización del bañador, no permitiéndose bañar desnudo, sin la parte de arriba del biquini, en ropa interior o prendas de calle.

18.3.- Ducharse antes y después de entrar al agua.

18.4.- Deberá privarse del baño quien tenga heridas, hemorragias y afecciones en la piel.

Artículo 19.- Normas de acceso en la zona de playa (zona próxima a los vasos de piscina delimitada por vallas)

No se permite:

19.1.- La entrada con ropa, ni calzado de calle. Se recomienda el uso de chanclas.

19.2.- Fumar, comer ni beber.

19.3.- Realización de actividades que supongan un riesgo para los/as usuarios/as.

19.4.- El uso de champú o gel de baño en las duchas exteriores.

Artículo 20.- Normas de conducta durante el baño

20.1.- No se permite tirar o introducir prendas de ningún tipo, ni objetos que se puedan desprender a causa del movimiento o producir daño a los demás usuarios/as, como horquillas, anillos, pulseras, relojes, etc.

20.2.- Se prohíbe ensuciar el agua con prácticas antihigiénicas.

20.3.- Está prohibido jugar con pelotas y otros objetos que puedan ser lanzados por el aire.

20.4.- Los objetos hinchables (flotadores, manguitos...) se podrán utilizar en las zonas menos profundas y bajo la supervisión de un adulto/a.

20.5.- Queda prohibido: correr por el borde, empujar o tirarse de las siguientes formas:

- a) Hacia atrás.
- b) Resbalando en el bordillo.
- c) Haciendo volteretas en el aire.
- d) Cayendo encima del que está dentro.
- e) Sin mirar si viene alguien nadando o buceando.
- f) De cabeza con las manos pegadas al cuerpo.

20.6.- Se prohíben las zambullidas repetidas.

20.7.- Los/as niños/as y personas que no sepan nadar no podrán estar en las zonas profundas aunque estén acompañados de una persona que sepa nadar.

20.8.- Cuando los bañistas sean requeridos para salir del agua por los/as socorristas u otro personal de la piscina, lo harán de forma inmediata.

Artículo 21.- Normas de uso en los aseos y vestuarios

21.1.- Es obligatorio el uso de chanclas.

21.2.- Queda prohibido fumar, comer y beber.

Artículo 22.- Normas de uso del vaso de recreo

22.1.- Se considera la zona libre para natación, juego y/o esparcimiento.

22.2.- Por las mañanas cuando haya poca gente, el sentido de nado prioritario será a lo largo respecto a lo ancho.

22.3.- Reservada para la impartición de cursillos por las mañanas.

22.4.- Los menores de 6 años no podrán acceder a ella aunque sea con un adulto/a.

22.5.- El material de enseñanza sólo se podrá utilizar en los cursillos.

Artículo 23.- Normas de uso del vaso de chapoteo

23.1.- Reservada solo para niños pequeños.

23.2.- No podrán estar niños/as mayores de 6 años.

23.3.- La responsabilidad es de los padres/madres para con sus hijos/as, no pudiendo dejarles solos/as.

23.4.- Los padres/madres no podrán meterse ni estar sentados dentro del agua.

Artículo 24.- Otras consideraciones

24.1.- Los/as niños/as menores de 6 años estarán acompañados/as y vigilados/as por una persona adulta en todo momento.

24.2.- Los/as usuarios/as serán responsables de cualquier desperfecto que puedan ocasionar por el mal uso de la piscina.

24.3.- Se aconseja no introducir en la instalación dinero ni objetos de valor. El Ayuntamiento no se responsabilizará de su pérdida.

24.4.- Los objetos olvidados o perdidos se podrán solicitar en la taquilla.

24.5.- Para acceder al servicio de botiquín de primeros auxilios, acudir a los socorristas o avisar en taquilla para que estos vayan al botiquín.

24.6.- La salida del agua se efectuará media hora antes del cierre de la piscina.

Título tercero: Régimen sancionador

Artículo 25.- Régimen general de infracciones y sanciones

25.1.- La infracción de las obligaciones y demás normas de obligado cumplimiento establecidas en este Reglamento podrá ser objeto de procedimiento sancionador en los términos del art. 127 y siguientes de la Ley 30/92, del 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Reglamento de desarrollo de la citada, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, y el Decreto 189/1994 de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

25.2.- Los responsables de la piscina al aire libre tienen la facultad de apercibir, e incluso de expulsar de la instalación de forma cautelar, hasta la resolución del informe de incidencia, a aquellas personas que no observen la conducta debida.

Artículo 26.- Infracciones

26.1.- Tendrán la consideración de infracción leve:

a) El incumplimiento de algunas de las obligaciones establecidas en este Reglamento por parte de los/as usuarios/as cuando su consecuencia no dé lugar a la calificación de grave o muy grave.

b) El trato incorrecto a cualquier usuario/a, personal técnico o demás personal que realice funciones en la instalación.

c) Causar daños por comportamiento imprudente o negligente a la instalación, material o equipamiento de las mismas por importe inferior a 100 €.

d) Desatender las indicaciones de las personas responsables de las actividades o servicios dictadas en el ámbito de sus funciones.

e) Ocasionar alborotos o cualquier otra acción no prevista como grave o muy grave que interrumpa el desarrollo de las actividades.

26.2.- Tendrán la consideración de infracción grave:

a) Alterar la convivencia en los distintos espacios y servicios de la instalación.

b) Alterar el funcionamiento de la instalación.

c) Incumplir reiteradamente algunas de las obligaciones de los/as usuarios/as.

d) Maltratar de palabra u obra a otros/as usuarios/as o personal de la instalación.

e) Causar daños graves de forma voluntaria a la instalación, material o equipamiento de las mismas.

f) Causar daños por comportamiento imprudente o negligente a la instalación, material o equipamiento de la misma por importe comprendido entre 100 € y 300 € inclusive.

g) Originar por imprudencia o negligencia accidentes graves a sí mismo o a otras personas.

h) Falsear intencionadamente los datos relativos a la identidad, edad o cualquier otro relevante y la suplantación de la identidad.

i) La acumulación de dos o más faltas leves en un periodo de cuatro años.

j) Manipular o falsificar documentos identificativos, entradas o bonos.

k) No comunicar de los desperfectos producidos por uno mismo.

26.3.-Tendrán la consideración de infracción muy grave:

a) Impedir el uso de la instalación o un servicio prestado en el mismo a otra u otras personas con derecho a su utilización.

b) Impedir u obstruir el normal funcionamiento de la instalación.

c) Causar deterioros o daños en la instalación o a cualquiera de sus equipamientos, infraestructuras o a elementos, por importe superior a 300 €.

d) Agredir físicamente a las personas que están haciendo uso de la instalación así como al personal que trabaja en las mismas.

e) Acumular dos o más faltas graves.

Artículo 27.- Sanciones

27.1.-Los incumplimientos leves serán castigados con apercibimiento por escrito o la pérdida temporal de la condición de usuario/a por un periodo de 1 a 30 días.

27.2.- Los incumplimientos graves serán castigados con multa de hasta 500 € o con la pérdida de la condición de usuario/a por un periodo comprendido entre 31 días y 5 años si la gravedad del mismo lo hiciera necesario.

27.3.- Las infracciones muy graves serán sancionadas con multa de entre 500,01 € y 3.000 € o la privación definitiva de uso de la piscina al aire libre municipal.

27.4.- Para la graduación de la sanción a aplicar se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

- La reiteración de infracciones o reincidencia.

- La existencia de intencionalidad del infractor/a.

- La trascendencia social de los hechos.

- La gravedad y naturaleza de los daños ocasionados.

27.5.- La imposición de sanciones será compatible con la exigencia al infractor/a de la reposición de la situación alterada por el mismo a su estado originario así como con la indemnización de los daños y perjuicios causados.

27.6.- Cuando se causen daños en bienes de titularidad municipal, los servicios técnicos municipales determinarán el importe de la reparación, que será comunicado al infractor o a quien deba responder por él para su pago en el plazo que se establezca.

27.7.- Serán responsables directos de las infracciones sus autores materiales, excepto en los supuestos en que sean menores de edad o concurra en ellos alguna causa legal no imputable, en cuyo caso responderán civilmente por ellos quienes tengan la custodia legal.

27.8.- Cuando las actuaciones constitutivas de infracción sean cometidas por varias personas conjuntamente, responderán todas ellas de forma solidaria.

27.9.- Serán responsables solidarios de los daños las personas físicas o jurídicas sobre las que recaiga el deber legal de prevenir las infracciones administrativas que otros pudieran cometer.

27.10.- En el caso de infracciones cometidas por menores, la persona responsable de la instalación intentará contactar con su padre y su madre, o en su caso, con sus tutores/as, a fin de promover respuestas preventivas y de promoción de los recursos familiares

propios. Asimismo se podrán poner los hechos en conocimiento de la Fiscalía de menores.

27.11.- En el caso de menores de edad se podrá sustituir la sanción que pudiera imponerse por la realización de trabajos o labores para la comunidad, de naturaleza y alcance adecuados y proporcionados a la gravedad de la infracción.

Título cuarto: Legislación supletoria

Artículo 28.- Legislación supletoria

En lo no recogido en este reglamento se estará en lo dispuesto en la Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León, en su título V. Instalaciones Deportivas, Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, en su título X. Instalaciones Deportivas, en la Normativa higiénico-sanitaria para piscinas de uso público, Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 103, miércoles, 2 de junio de 1993), y en el resto de legislación vigente.

Título quinto: Entrada en vigor

Artículo 29.- Entrada en vigor

EL presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, siendo aprobado por el Pleno Municipal en sesión del día 27 de agosto de 2010.

9051

VALDEVIMBRE

1) A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente número: 4/2010

Titular: Celestino Rey Martínez

Emplazamiento: calle Capitán Cortés 21

Localidad: Valdevimbre.

Municipio: Valdevimbre.

Actividad: local para carnicería

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el presente edicto a los siguientes vecinos colindantes de la actividad solicitada cuyos domicilios se desconocen:

Ref. catastral 4598907TM8949N Lupicinia Arenal García

Valdevimbre 7 de octubre de 2010.-El Alcalde, Zacarías Martínez González.

9091

23,20 euros

BEMBIBRE

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE PADRONES Y COBRANZA

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, don Jesús Esteban Rodríguez, aprobó por Decreto número 274/2010 de 6 de octubre de 2010 el siguiente padrón o listado de contribuyentes:

Padrón colectivo de la tasa sobre los servicios de los mercados, correspondiente al mes de septiembre de 2010, por un importe de cuatro mil ciento cincuenta y dos euros con sesenta y un céntimos. (4.152,61 €).

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General

Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

Recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en periodo voluntario.

1. Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2. Si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 5%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, a 7 de octubre de 2010.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

9053

10,00 euros

Mancomunidades de Municipios

MONTAÑA DE RIAÑO

El Pleno de la Mancomunidad de Municipios Montaña de Riaño, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2010 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de recogida de basuras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Riaño, a 28 de septiembre de 2010.—El Presidente, Porfirio Díez Casado.

8943

13,60 euros

Juntas Vecinales

RELIEGOS

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 10 de abril de 2010, el Presupuesto anual único para el ejercicio de 2010,

se anuncia su exposición al público en la presidencia, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Si al término del período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado en los términos de la aprobación inicial.

En Reliegos, a 12 de abril de 2010.—El Alcalde Pedáneo, Enrique Castro Velilla. 3417

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE INSTALACIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS PROPANO CANALIZADO EN LA URBANIZACIÓN "EL MOLINO" DEVILLAMAÑÁN (LEÓN)

Expte: GA-131.513.

En aplicación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la distribución de gas propano canalizado en la Urbanización El Molino, de Villamañán, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Repsol Butano SA, con domicilio en c/ Prior, nº 15-1º-A, 37002 Salamanca.

Finalidad de la instalación: suministro de gas propano canalizado.

Tipo de gas a distribuir: gas propano.

Ámbito territorial: Urbanización El Molino, de Villamañán.

Infraestructuras básicas: consisten en un centro de almacenamiento de G.L.P. de 8.334 existente y red de distribución de gas propano a 7 chalés de la mencionada urbanización también existente y que se amplía ahora para dar suministro a un restaurante, requiriendo el conjunto autorización administrativa previa.

Presupuesto: tres mil ciento cuarenta y cinco euros con setenta y cuatro céntimos (3.145,74 €).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de autorización administrativa en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial, sito en avda. Peregrinos, s/n Edificio de Usos Múltiples, y en su caso, se formulen al mismo las alegaciones o reclamaciones de cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen; asimismo, podrán presentarse proyectos en competencia, todo ello en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 6 de septiembre de 2010.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

8991

28,00 euros

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE BIENES A DEUDORES NO LOCALIZADOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del

Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Av. Facultad, 1- León. Tfnos.: 987 219 161- Fax: 987 219 173.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Número expte.: 24/03/07/635/12.
Nombre/razón social: Noelia González Oblanca.
Localidad: León.

León, a 4 de octubre de 2010.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo. 9060

* * *

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE EMPRESA. DERECHOS DE TRASPASO, SUBARRIENDO Y/O CESIÓN DE CONTRATO A DEUDORES NO LOCALIZADOS. NOTIFICACION AL COTITULAR

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Av. Facultad, 1- León. Tfnos.: 987 219 161. Fax: 987 219 173.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº expediente: 24/03/09/1498/56.
Nombre o razón social- cotitular: Álvarez Sen, C.B.

Dirección: C/ Reino de León- 24650 Sta. Lucía.

León, a 1 de octubre de 2010.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

9057

32,00 euros

* * *

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE EMPRESA. DERECHOS DE TRASPASO, SUBARRIENDO Y/O CESIÓN DE CONTRATO A DEUDORES NO LOCALIZADOS. NOTIFICACION AL COTITULAR

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Av. Facultad, 1- León. Tfnos.: 987 219 161. Fax: 987 219 173.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº expediente: 24/03/09/1498/56.
Nombre o razón social- cotitular: José María Sen Rodríguez.

Dirección: C/ Reino de León- 24650 Sta. Lucía.

León, a 1 de octubre de 2010.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

9056

32,00 euros

* * *

Nº expediente: 2403 09 00016076.
Nombre/razón social: Mobiliario de Cocina Yobanny, S.L.
Número documento: 24 03 603 10 004254583.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número tres de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Mobiliario de Cocina Yobanny, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“Providencia:

Una vez autorizada, con fecha 16 de septiembre de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta el 4 de noviembre de 2010, a las 11.00 horas, en c/ Cinco de Octubre 20, 4ª planta- León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento

General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 3 de noviembre de 2010. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

7.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la

devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

La subasta se celebrará en sexto lugar a partir de la hora indicada. La carga hipotecaria está referida a fecha de 9 de septiembre de 2010, siendo susceptible de minoraciones o incrementos en función de amortizaciones o impagos posteriores a esa fecha.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de internet: <http://www.seg-social.es>.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN

El deudor: Mobiliario de Cocina Yobanny, S.L.

Lote número: 01.

Finca número 01.

Datos finca urbana:

Descripción finca: nave industrial de planta baja y primera, de 2.304,59 m², en camino del Cementerio.

Importe tasación: 898.790,10.

Cargas que deberá quedar subsistentes:

- Banco de Santander, S.A. Carga: Hipoteca. Importe: 327.886,39.

- Logística y Melamina, S.L. Carga: Anotac. prev. embar. Importe: 0,00.

Tipo de subasta: 570.903,71.

Descripción ampliada:

Descripción finca: nave industrial de planta baja y alta, en el camino del Cementerio, en Santa Olaja de la Ribera, Ayuntamiento de Villaturiel, de dos mil trescientos cuatro metros cuadrados construidos sobre un terreno de 3.194,00 m², siendo la superficie útil de 2.199,46 m². Linda: Norte, Luis González Fidalgo; Sur, camino del Cementerio a Santa Olaja; Este, camino de concentración; y Oeste, Santiago Sierra Linacero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número dos, en el tomo 3092, del libro 108, al folio 16, n^o finca: 11376.

León, a 22 de septiembre de 2010.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8954

104,80 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02-Ponferrada

ANUNCIO

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, 1 de octubre de 2010.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

RELACIÓN QUE SE CITA

NÚM. REMESA: 24 02 | 10 000010

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 300076402707	0521	FIDALGO GARCIA ISABEL CMALTO DE SIERRA 44 – 24492 CUBILLOS DEL SIL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 17 03 212 10 006609922	17 03 07 00302623	24 02
07 241016013669	0611	IONASKU --- ANDIS AV DEL CASTILLO 182 5º IZD – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 002798674	24 02 10 00126257	24 02
07 271013495560	0611	FOUZI --- NOUREDDINE CL REAL 35 1º IZD – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 002799684	24 02 10 00126762	24 02
10 24105092811	0111	CASAGONVE, S.L. CL JUAN DE LAMA 2 1º C – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 002800189	24 02 10 00126964	24 02
10 24102610217	0111	ROTULOS PONFERRADA, S.L. CL JUAN DE LAMA 2 1º C – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 002800391	24 02 10 00127065	24 02
07 031060397581	0611	ILIEV --- GEORGI CL XVII DE NOVIEMBRE 4 – 24560 TORAL DE LOSVADOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 002951955	24 02 10 00144344	24 02
07 031069201141	0611	YOSIFOV --- NIKOLAY SLAVOV CL DIECISIETE DE NOVIEMBRE 4 – 24560 TORAL DE LOSVADOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 002952056	24 02 10 00144445	24 02
07 031069845482	0611	GEORGIEV VESELINOV VESELIN CL DIECISIETE DE NOVIEMBRE 4 BAJ – 24560 TORAL DE LOSVADOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 002952157	24 02 10 00144546	24 02
07 031070830438	0611	SLAVOV ORMAN ASEN CL DIECISIETE DE NOVIEMBRE 4 – 24560 TORAL DE LOSVADOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 002952258	24 02 10 00144647	24 02
07 031081013519	0611	PETROVA --- MARIYA STOYANOV CL DIECISIETE DE NOVIEMBRE 4 – 24560 TORAL DE LOSVADOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 002952460	24 02 10 00144849	24 02
07 161011229782	0611	KAZAK ORMAN PENKA CL DIECISIETE DE NOVIEMBRE 4 – 24560 TORAL DE LOSVADOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 002952864	24 02 10 00145253	24 02
07 241018523747	0611	HYUSEINOV --- KYAMIL HADILOV CL COMANDANTE MANSO 29 4º D – 24500 VILLA FRANCA DEL BIER	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 002953066	24 02 10 00145556	24 02
07 241020961073	0611	SLAVOVA ZARKOVA DOYKA CL XVII DE NOVIEMBRE 4 – 24560 TORAL DE LOSVADOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003145955	24 02 10 00147172	24 02
07 241020988153	0611	HYUSEIN HASAN HASAN CL XVII DE NOVIEMBRE 2 – 24560 TORAL DE LOSVADOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003167072	24 02 10 00153943	24 02
07 241019029763	0611	SARAIVA SOUSA MANUEL JOAO CL LOS MORALES 20 – 24410 CAMPONARAYA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003302973	24 02 10 00145859	24 02
07 241015853722	0521	GOMEZ IGLESIAS JOSE MARIA CL COLOMBIA 19 I IZQ – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003474139	24 02 10 00174050	24 02
07 241019380175	0521	GARCIA CORTIÑAS ROBERTO CL FUEROS DE LEON I 3 C – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003644190	24 02 10 00175565	24 02
07 241000050402	0521	CUADRADO NUÑEZ MARIA LUISA CT CARRETERA ANTIGUA NACIONAL 120 I – 24410 CAMPONARAYA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003683293	24 02 10 00116557	24 02
07 331001972264	0521	SUAREZ SUAREZ JOSE LUIS CL LA CALECHA 4 – 24136 VILLABANDIN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003686630	24 02 10 00108574	24 02
07 240055478826	0611	SILVAN MEIRIÑO JUAN JOSE AV COMPOSTILLA 49 2 D – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003712696	24 02 10 00178494	24 02
10 24103609418	0111	POMBO FERNANDEZ JUAN MANUEL CL LA VEGA, S/N 0 – 24310 RIBERA DE FOLGOSO (L)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003713003	24 02 10 00178801	24 02
10 24105481417	0111	VICENTE FERNANDEZ MANUEL ENRIQUE CL DOMINGO GUTIERREZ PUGA 3 2º A – 24430 VEGA DE ESPINAREDA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003713407	24 02 10 00179306	24 02
07 240061669547	2300	PONCELAS GONZALEZ JO SE LUIS CL LA LOMA 1 4º B – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003714215	24 02 10 00180417	24 02
10 24105933071	0111	REURCASA SERVICIOS I NTEGRADOS, S.L. AV FABERO 20 2 DCH – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003715124	24 02 10 00181730	24 02
07 241017186359	0521	PEREZ VALDEZ MARILANDA CL BATALLA DE RONCESVALLES 8 6º C – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003715427	24 02 10 00182033	24 02
07 241014543818	0611	ZAOUI --- KHALID AV ASTORGA 5 2 C – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003716033	24 02 10 00182639	24 02
10 24103533030	0111	CUADRADO PACIOS BERNARDO CL DE ABAJO 0 – 24443 BORRENES	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003731389	24 02 10 00180215	24 02
07 281017626330	0521	SEPULVEDA GARCIA GEMA CL BURDEOS 17 BAJ – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003769078	24 02 10 00184154	24 02
10 24105901749	0111	NUÑEZ ALVAREZ MARIA ANGELA CL SAN MARTIN 0 – 24412 CORTIGUERA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003769482	24 02 10 00186679	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
10 24105901446	0111	NISTAL ARIAS PEDRO CL DEL ORO 1 5° B – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003769583	24 02 10 00186780	24 02
07 241019712403	1221	RIASCOS RUIZ LUISA FERNANDA CL NICOMEDES MARTIN MATEO 11 BJ DCH – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003769987	24 02 10 00187184	24 02
07 241020994015	0611	ILHAN DZHELIL LEVENT CL LOPE DEVEGA 24 4 C – 24300 BEMBIBRE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003770088	24 02 10 00187285	24 02
07 171017998043	0611	CONTER --- KISSIMA CL VILLABLINO 10 BJ D – 24300 BEMBIBRE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003770189	24 02 10 00187386	24 02
10 24105722402	0111	TECNICAS AVANZADAS E N PLACA, S.L. AV FERROCARRIL 18 3° D – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003770391	24 02 10 00187588	24 02
07 240052748577	0521	CARBALLO SANTALLA SERAFIN CT DE POSADA S/N 0 – 24390 DEHESAS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003770492	24 02 10 00187689	24 02
10 24104402390	0111	JOSERAN, S.L. AV DEL CASTILLO 115 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003836170	24 02 06 00228805	24 02
10 24105234065	0111	PRADO PONFERRADA, S. L. PG INDUSTRIAL EL BAYO 11 – 24492 CUBILLOS DEL SIL	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003842032	24 02 10 00192743	24 02
07 240052082614	0521	FERNANDEZ LOPEZ JOSE ANTONIO CL CANAL 308 B – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003842133	24 02 10 00192844	24 02
07 240056259977	0521	RICO RODRIGUEZ DOMINGO CL CAMPOMURIELES S/N 0 – 24300 BEMBIBRE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003842234	24 02 10 00193147	24 02
07 240057194413	0521	REGUERA BLANCO ANGELA CL FABERO 40 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003842335	24 02 10 00193248	24 02
07 241000879952	0521	RODRIGUEZ ARROYO ANTONIA AV GALICIA 56 1° IZD – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003842436	24 02 10 00193349	24 02
07 241002722144	0521	GONZALEZ SANCHEZ JOSE LUIS CL SAN FRUCTUOSO 23 1° – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003842537	24 02 10 00193450	24 02
07 241005711461	0521	ASENJO TORRE MARIA JESUS LG FINCA CAMPO MURIELES 0 – 24300 BEMBIBRE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003842941	24 02 10 00193551	24 02
07 240038626488	0521	VALCARCE PINTOR LUIS AV HUERTAS DEL SACRAMENTO, 29 6° C – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003845466	24 02 10 00193046	24 02
10 24005089334	0111	PEREZ SOBRIN DOSITEO CL IGLESIA DE PEÑALBA 22 2° – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003866684	24 02 10 00192945	24 02
10 24104319841	0111	GALLEGO Y RIO BLANCO, S.L. AV GOMEZ NUÑEZ 12 4° A – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003866785	24 02 09 00054791	24 02
10 24100340215	0111	ECLUR, S.L. IGLESIA DE PEÑALBA 22 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003866886	24 02 94 00101036	24 02
10 24101782784	0111	CONSTRUCCIONES SIGUEYA, S.L. CL LA MAJADA 18 – 24388 SIGUEYA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003868809	24 02 98 00015565	24 02
07 240051853854	0521	RODRIGUEZ GONZALEZ LISARDO CL BATALLA DE LEPANTO 15 3° F – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003869314	24 02 97 00060503	24 02
10 24104985202	0111	ESTRUCTURAS Y CONSTR UCCIONES REDY, S.L. CL BATALLA DE LEPANTO 15 3° F – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003869415	24 02 08 00059717	24 02
07 501007536144	0611	COSTA --- ADRIANO AUGUSTO CL PRADO GRANDE 11 – 24490 COLUMBRIANOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003889623	24 02 10 00192642	24 02
07 340011697151	0521	MERINO GUTIERREZ CAYETANO CL CONSTANTINO GANCEDO 21 I D – 24100 VILLABLINO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003891946	24 02 10 00195268	24 02
07 091013664804	1221	PEREIRA FRADES UADAMA CL COSME ANDRADE 3 03 B – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003953782	24 02 10 00195975	24 02
07 241013494396	0611	VEGA COBO CRISTIAN AV DE LA LIBERTAD 25 4 A – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003953984	24 02 10 00196177	24 02
07 241016948105	0611	NEDELINOV ANGELOV ALDOMIR CL ELIAS IGLESIAS 38 BJ – 24540 CACABELOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003954085	24 02 10 00196278	24 02
07 241018797165	0611	RODRIGUEZ ZAMORANO FRANCISCO AV COMPOSTILLA 71 1° DCH – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003954186	24 02 10 00196379	24 02
07 081003809418	0521	ALONSO MARTINEZ IVAN CL EL CASTRO 28 – 24414 VILLAR DE LOS BARRIO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003954388	24 02 10 00196581	24 02
10 24101912928	0111	ARMESTO FERNANDEZ MARIA GLORIA AV DEL CASTILLO 182 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003954489	24 02 10 00196682	24 02
07 240056806817	0521	MUÑOZ CORCOBA FERNANDO CL LAS VIOLETAS 6 3° D – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003954590	24 02 10 00196783	24 02
07 240060084003	0521	LOPEZ ARGUELLO JOSE A CL GENERAL VIVES 54 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003954691	24 02 10 00196884	24 02
07 241011429815	0521	ESCUREDO BUITRON RAQUEL CL MONASTERIO DE CARRACEDO 6 1° A – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003954893	24 02 10 00197187	24 02
07 241013595137	0521	RODRIGUEZ LARZABAL ANGEL RICARDO CL REAL 8 2° DHC – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003954994	24 02 10 00197288	24 02
07 281022032756	0521	SILVA ALVAREZ LUIS ENRIQUE CL ANCHA 4 BJ – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003955095	24 02 10 00197389	24 02
07 480074221631	0521	CENTENO LOPEZ CESAR AV CASTILLO 182 6 D – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 003955196	24 02 10 00197490	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
07 241009036238	0521	DE PAZ CASTRO BEATRIZ CL RIO ANCARES 6 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 004071192	24 02 09 00086925	24 02
10 24105081895	0111	CORULLON CAUREL JESSICA AV SANTALLA DE OSCOS 87 3º IZD – 24560 TORAL DE LOSVADOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 004099585	24 02 10 00199716	24 02
07 241015768139	1221	ANDRADE RUIZ BETTY PATRICIA CL BATALLA DE BAILEN 26 3 I – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 004101205	24 02 10 00201231	24 02
07 241018295492	0611	FAOUZI --- EL HOUSSINE CL ELIAS IGLESIAS 39 3º IZQ – 24540 CACABELOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 004101407	24 02 10 00201433	24 02
10 24105278424	0111	BIERZO SERVICIOS DIE MER, S.L. AV DEL CAMPO 19 – 24469 VILLAMARTIN DEL SIL	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 004102114	24 02 10 00202342	24 02
07 241005215347	3040	VOCES JOLIAS ALVEAR CL ANCHA 12 6 B – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 004180623	24 02 10 00206079	24 02
07 240062889424	0521	CORREDERA NUÑEZ ELIDIA CL LA GRANJA DE LAS PIEDRAS 50 – 24400 CUATROVIENTOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 004182340	24 02 10 00208002	24 02
10 24106006934	0111	VEGA LOPEZ TERESA AV DE LA CEMBA 160 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 004243469	24 02 10 00209820	24 02
07 241020891860	0521	POPOVA --- IRINA CL CAMINO DE SANTIAGO 20 5º C – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 004243873	24 02 10 00210426	24 02
10 24104641456	0111	ENVIOS URIA, S.L. AV GALICIA 188 BJ – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 004243974	24 02 10 00210527	24 02
07 271012063802	1221	DIAZ RAMIREZ MARIA ADALGISA CL RAMONY CAJAL 22 1º – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 10 004266004	24 02 09 00002049	24 02
10 24105429580	0111	PIZARRAS YONCRIS DAN, S.L. AV PORTUGAL 323 – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 10 003477068	24 02 09 00011850	24 02
10 24105429580	0111	PIZARRAS YONCRIS DAN, S.L. AV PORTUGAL 323 – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 10 003477169	24 02 09 00011850	24 02
10 24104727746	0111	INOXMARK SISTEMAS, S.L. AV VILLAFRANCA 70 – 24300 BEMBIBRE	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 10 003482324	24 02 08 00018287	24 02
07 240059588693	2300	SOARES COSTA MARIA L OURDES AV LA LEALTAD 10 4º D – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 10 003732096	24 02 09 00254249	24 02
10 24101952738	0111	SANTALLA HOSTELEROS, S.L. CL LOS FRAILES 3 – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 10 003733211	24 02 10 00024712	24 02
07 241006023376	0521	ARIAS FERNANDEZ ELISA CL SAN JERONIMO 3 – 24500 VILLAFRANCA DEL BIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003112916	24 02 10 00095238	24 02
07 241000114359	0521	RODRIGUEZ JIMENEZ JAVIER CL NUESTRA SEÑORA 5 – 24411 FUENTES NUEVAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003465348	24 02 09 00068030	24 02
07 241004659518	0521	VAZQUEZ ALVAREZ JUAN CARLOS CL GOMEZ NUÑEZ 141 2 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003465853	24 02 10 00154347	24 02
10 24103532626	0111	GOMEZ DIAZ AGUSTIN AV DEL FERROCARRIL 18 3º D – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003495054	24 02 03 00118178	24 02
07 241013736593	2300	GARCIA GUERRERO AGAP ITO CL EL CASCALLO S/N 0 – 24516 OTERO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003495256	24 02 04 00122855	24 02
07 241009502242	0521	TAYLOR --- GREGORY JOHN CL BATALLA DE RONCESVALLES 11 5 B – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003495357	24 02 05 00053164	24 02
07 240058330222	0521	REGUERA MANZANO ANTONIO JESUS PJ MATACHANA 5 B – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003495458	24 02 05 00141575	24 02
07 240049532120	2300	RODRIGUEZ VALTUILLE ROBERTO CL EL BRAZAL 10 – 24410 CAMPONARAYA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003495862	24 02 08 00021826	24 02
10 24104802215	0111	LORENZO FERRER FRANCISCO EMILI CL PANAMA 5 6 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003496367	24 02 08 00157828	24 02
10 24103199287	0111	BERGEXPI, S.L. CMVIEJO GAIZTARRO-1ª TR-IZDA. 0 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003496468	24 02 08 00173790	24 02
10 24102687312	0111	RODRIGUEZ ARROYO ANTONIA CL CAMINO EL FRANCES 64 BJ – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003496670	24 02 08 00205924	24 02
07 240052709171	0521	ALVAREZ FERNANDEZ SANTIAGO CL LA PLAZA 0 – 24414 CAMPO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003498185	24 02 10 00025722	24 02
07 321009001649	0521	CARRERA LORENZO CHRISTIAN JAVIE AV PORTUGAL 104 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003498589	24 02 10 00073313	24 02
07 280348237266	0521	FERNANDEZ MENENDEZ ANGEL JESUS PZ FERNANDO MIRANDA 12 3 DCH – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003498892	24 02 10 00081191	24 02
07 240056481966	0521	MORAN LOMBARDIA MARIA INES AV GALICIA 332 – 24411 FUENTES NUEVAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003499296	24 02 10 00106453	24 02
07 041027382102	0521	BOSSANO CLAVIJO JOSE EFRAIN CL CASTRILLOS 6 BJ – 24310 FOLGOSO DE LA RIBERA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003499300	24 02 10 00112012	24 02
10 24105748165	1211	PACIOS FERNANDEZ RAMIRO CL OBISPO OSMUNDO 12 2º D – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003499603	24 02 10 00125348	24 02
07 241016013669	0611	IONASKU --- ANDIS AV DEL CASTILLO 182 5º IZD – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003499906	24 02 10 00126257	24 02
07 491001071617	0521	LAZARTE SANCHEZ OSCAR MIGUEL CL MATILDE CONESA 10 4 B – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003534359	21 01 09 00050414	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
10 24100289691	0111	RODRIGUEZ ENRIQUEZ BEATRIZ ELADIA BAYLINA 26 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003534662	24 02 93 00097369	24 02
07 240032560655	0521	ALVAREZ DIAZ ABEL AV DE ANCARES 29 – 24430 VEGA DE ESPINAREDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003534763	24 02 01 00098017	24 02
10 24104093105	1211	SANTOS MACHADO ANTERO AV VILLA FRANCA 71 1º IZD – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003535167	24 02 05 00189267	24 02
07 331008719121	0521	DIAZ FERNANDEZ MARIA PILAR PZ EL CONCEJO 25 BAJ – 24314 VILLAVERDE DE LOS CE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003535571	24 02 07 00151232	24 02
10 24104290539	0111	HOMENET-MARPA 26, S. L. CL ESCUDERO MILLAN 2 3º A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003535773	24 02 07 00173864	24 02
07 241000910971	0521	GONZALEZ SEVILLA MARIA PILAR CL HORNOS 6 B – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003535874	24 02 07 00176692	24 02
10 24104258611	0111	RAMON GONZALEZ LUIS CL EL CASTRO 9 2 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003536076	24 02 08 00077396	24 02
07 280431144075	0521	CELEIRO RODRIGUEZ MERCEDES CL EL SALVADOR 15 2 A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003536682	24 02 09 00007507	24 02
07 211031661538	0611	HAFFOUD --- ABDELLATIF CL BATALLA DE BAILEN 1 2º – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003536884	24 02 09 00047418	24 02
07 311012133654	0521	MUHAMMAD --- ASIF CL CONDE DE LOS GAITANES 9 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003537288	24 02 09 00098443	24 02
07 241011889250	0521	FERNANDEZ GONZALEZ PEDRO AV DE LA CEMBA 111 2 C – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003537389	24 02 09 00109153	24 02
07 321007305664	0521	CASTRO FERNANDEZ JORGE CL PREGONEROS 38 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003537692	24 02 09 00213429	24 02
07 150087120221	0521	VILLAPOL LANZA JOSE ANTONIO AV GENERAL VIVES 3 B – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003537995	24 02 09 00220705	24 02
10 24101747523	0111	JULMER SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L. PG INDUST. CAMPONARAYA-SECTOR II-PAR I – 24410 CAMPONARAYA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003538504	24 02 09 00267181	24 02
10 24105357438	0111	FUN INTERNATIONAL EN TERTAINMENT S.A. AV CONSTITUCION 237 2 2 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003539716	24 02 10 00064724	24 02
07 271012525762	1221	INOA LIZARDO SERGIO RICARDO CL REAL 3 2 1 A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003540019	24 02 10 00086750	24 02
07 240054671100	0521	GARCIA VEGA FRANCISCO JAVIE AV DEVILLA FRANCA 32 6 – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003541130	24 02 10 00116860	24 02
07 240054671100	0521	GARCIA VEGA FRANCISCO JAVIE AV DEVILLA FRANCA 32 6 – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003541231	24 02 10 00116860	24 02
10 24105748165	1211	PACIOS FERNANDEZ RAMIRO CL OBISPO OSMUNDO 12 2º D – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003541433	24 02 10 00125348	24 02
07 240058384479	0521	MERAYO CIDRANES MARIA MARGARITA CL PAYOSA II 8 – 24430 VEGA DE ESPINAREDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003541837	24 02 10 00131816	24 02
07 331024501425	1221	PARRA ARAQUE OLGA AV LIBERTAD 25 4º A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003542443	24 02 10 00153438	24 02
07 241004659518	0521	VAZQUEZ ALVAREZ JUAN CARLOS CL GOMEZ NUÑEZ 141 2 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003542544	24 02 10 00154347	24 02
07 241001208338	0521	TORRE Balsa RAMON CL RIO SIL 7 2 C – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003543352	24 02 10 00161724	24 02
07 241000418493	0521	GARCIA VAZQUEZ JOSE RAMON CL LAGO LA BAÑA 29 2 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003543655	24 02 10 00171222	24 02
10 24003730223	0111	GAYO FERNANDEZ JOSE ANTONIO ESPAÑA 40 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003584879	24 02 88 00198371	24 02
07 240059470071	0521	HERRERA RODRIGUEZ JOSE MANUEL AV FERROCARRIL 30 3º D – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003585788	24 02 06 00110785	24 02
07 241010002400	0521	RESTREPO VIRGEN ANDRES AV COMPOSTILLA 50 2 A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003586495	24 02 08 00028900	24 02
10 24104258611	0111	RAMON GONZALEZ LUIS CL EL CASTRO 9 2 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003586802	24 02 08 00077396	24 02
07 240048848369	0521	PARRA RODRIGUEZ FERNANDO CL ANGEL PESTAÑA 1 4º – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003588014	24 02 09 00020742	24 02
07 080326133628	0521	REGUEIRO LOPEZ ISABEL CL SAN ISIDRO 14 – 24411 FUENTES NUEVAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003588216	24 02 09 00045192	24 02
07 240057785810	0521	NUÑEZ BARRIO JOSE LUIS AV CONSTITUCION 33 BJ – 24100 VILLABLINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003588721	24 02 09 00115823	24 02
10 24104200108	0111	ANCARES VILLA FRANCA, S.L. CL VENEZUELA 4 5 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003588923	24 02 09 00127846	24 02
07 240040950852	0521	LINARES MERAYO JOSE LUIS AV DE LA LIBERTAD 4 BJ – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003590438	24 02 09 00253542	24 02
07 240047609496	0521	RODRIGUEZ PEREZ MARIA ROSARIO CL SAN FRUCTUOSO 26 1º – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003590640	24 02 09 00277487	24 02
07 240047609496	0521	RODRIGUEZ PEREZ MARIA ROSARIO CL SAN FRUCTUOSO 26 1º – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003590741	24 02 09 00277487	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
10 24105706032	0111	MUÑOZ GOMEZ MAXIMO AV MOLINASECA 22 2º – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003591347	24 02 09 00312146	24 02
07 491000075749	0521	MATA SANTALLA JOSE PABLO CL MONASTERIO DE CARRACEDO 3 8 A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003591650	24 02 10 00027237	24 02
07 240054733037	0521	COUSO ESCUREDO ENCARNACION AV DE GALICIA CUATROVIENTOS 88 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003592054	24 02 10 00037341	24 02
07 240057650919	0521	MARTINEZ NUÑEZ EUGENIO DANIEL CL CARRO CELADA, 6 3º A – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003592155	24 02 10 00038452	24 02
10 24102402069	0111	COMUNICACIONES PONFERRADA, S.L. AV LIBERTAD 4 B J – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003592256	24 02 10 00048152	24 02
07 240034276242	0521	ALVAREZ FERNANDEZ SATURNINO CL LA CARRERA 0 – 24549 CARRACEDELO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003592660	24 02 10 00066037	24 02
07 241006023376	0521	ARIAS FERNANDEZ ELISA CL SAN JERONIMO 3 – 24500 VILLAFRANCA DEL BIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003593468	24 02 10 00095238	24 02
07 241017138768	0521	VALDIVIESO VELA ELVIRA CONSUELO CT DE ORENSE, KM.3,5 0 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003593569	24 02 10 00095339	24 02
07 240060245667	0521	CALLEJO RAMOS JUAN CARLOS TR CAMINO JACOBEO 13 B J A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003594781	24 02 10 00113224	24 02
07 240054671100	0521	GARCIA VEGA FRANCISCO JAVIE AV DE VILLAFRANCA 32 6 – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003594882	24 02 10 00116860	24 02
07 240062649550	0521	NAVARRO LOSADA BLANCA MARIA AV PORTUGAL 26 B J – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003595286	24 02 10 00125550	24 02
07 241011908953	0521	FERNANDEZ GOMES ARANZAZU AV SANTALLA DE OSCOS 31 – 24560 TORAL DE LOS VADOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003596401	24 02 10 00148384	24 02
07 241015853722	0521	GOMEZ IGLESIAS JOSE MARIA CL COLOMBIA 19 I IZQ – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003596704	24 02 10 00150812	24 02
07 241015853722	0521	GOMEZ IGLESIAS JOSE MARIA CL COLOMBIA 19 I IZQ – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003596805	24 02 10 00150812	24 02
07 241014458235	0521	GARCIA GARCIA JOSE BO FERREIROS 0 – 24111 CABOALLES DE ARRIBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003596906	24 02 10 00151923	24 02
07 241004659518	0521	VAZQUEZ ALVAREZ JUAN CARLOS CL GOMEZ NUÑEZ 141 2 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003597209	24 02 10 00154347	24 02
07 371008468772	0521	SILVA FUENTES TERESA PAMELA CL MALAGA 10 3º A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003597411	24 02 10 00154549	24 02
10 24105623782	1211	COLLADO FERNANDEZ JUAN JOSE CL CARIBE 7 3º A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003598522	24 02 10 00159300	24 02
07 241015314158	0521	ESPINOSA ANGUAYA ROSA MARIA CL SITIO DE NUMANCIA 12 1º IZD – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003599532	24 02 10 00162027	24 02
07 241015314158	0521	ESPINOSA ANGUAYA ROSA MARIA CL SITIO DE NUMANCIA 12 1º IZD – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003599633	24 02 10 00162027	24 02
07 351024979723	0111	BAPTISTA MONTEIRO JOANA PL SANTA BARBARA 9 3 0 – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003600441	24 02 10 90001912	24 02
10 24005404683	0111	TERRAZOS ALVAREZ GUE RRERO, S. CT GENERAL S/N 0 – 24390 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003637322	24 02 08 00085581	24 02
10 24105646014	0111	CANAVERAS, S.L. CL SANTALLA DE OSCOS 3 – 24560 TORAL DE LOS VADOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003638635	24 02 10 00093723	24 02
07 320045725605	0521	VIDAL RODRIGUEZ SANTIAGO CL CASTRO CHALET 8 – 24398 ALMAZCARA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003639342	24 02 10 00132725	24 02
07 031020651429	0611	ZIANE --- EL MOSTAFA CL SAN MARTIN 0 – 24412 CORTIGUERA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003885882	03 09 06 00190331	24 02
10 24103199287	0111	BERGEXPI, S.L. CMVIEJO GAIZTARRO-1º TR-IZDA. 0 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003885983	24 02 08 00173790	24 02
07 240053868323	0521	PEREZ PEREZ ESTEBAN CL DR. FLEMING 5 B – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003886589	24 02 10 00148081	24 02
07 491001071617	0521	LAZARTE SANCHEZ OSCAR MIGUEL CL MATILDE CONESA 10 4 B – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003916602	21 01 09 00050414	24 02
07 240043994531	0521	LOPEZ VOCES PEDRO CL SORIA 25 1 G – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003916804	24 02 93 00046546	24 02
07 330109882188	0521	FERNANDEZ DIAZ MARIA PAZ AV CONSTITUCION 6 – 24100 VILLABLINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003917006	24 02 00 00018164	24 02
07 240032560655	0521	ALVAREZ DIAZ ABEL AV DE ANCARES 29 – 24430 VEGA DE ESPINAREDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003917208	24 02 01 00098017	24 02
10 24103450881	0111	FERNANDEZ DIAZ JUAN RAMON CL PRINCESA 1 2º B – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003917309	24 02 04 00129121	24 02
07 241005365901	0521	LOPEZ FERNANDEZ CRISTINA AV DE PORTUGAL 18 2 B – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003917410	24 02 04 00131040	24 02
07 241003243924	0521	RAMOS ROMA MONICA MARISA CL MONTE DE ARRIBA 68 – 24390 DEHESAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003917612	24 02 05 00191691	24 02
10 24103181709	0111	FERNANDEZ COLADO JAVIER CL LEITARIEGOS 12 – 24100 VILLABLINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003917713	24 02 06 00003277	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
07 240059470071	0521	HERRERA RODRIGUEZ JOSE MANUEL AV FERROCARRIL 30 3º D – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003917915	24 02 06 00110785	24 02
10 24104071984	1211	CAPEL SORIANO CRISTOBAL AV LA PUEBLA 24 1º – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003918218	24 02 06 00241131	24 02
10 24104071984	1211	CAPEL SORIANO CRISTOBAL AV LA PUEBLA 24 1º – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003918319	24 02 06 00241131	24 02
07 241005572631	0521	GONZALEZ SILVAN RICARDO CL LA VEGA 0 – 24545 SAN JUAN DE LA MATA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003918925	24 02 07 00188618	24 02
07 240050071074	0521	GONZALEZ PRADA JOSE ANTONIO CL VIA SUSPIRON 2 6º B – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003919026	24 02 07 00198520	24 02
10 24105245583	0111	HERNANDEZ BORREGO LUCIANO AV DE FABERO 20 2º DCH – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003919127	24 02 08 00045064	24 02
07 241003393969	0521	GUTIERREZ GUTIERREZ SANTIAGO AV DEL CASTILLO 209 3º D – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003919430	24 02 08 00127213	24 02
10 24104802215	0111	LORENZO FERRER FRANCISCO EMILI CL PANAMA 5 6 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003919531	24 02 08 00157828	24 02
07 240051853753	0521	RODRIGUEZ BLANCO GREGORIO AV LOS ESCRITORES 33 2º K – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003919733	24 02 08 00207338	24 02
07 241001973830	0521	CORREDERA FERNANDEZ JAIRO CL LA POZA 58 – 24530 TORAL DE LOSVADOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003919834	24 02 08 00225425	24 02
07 211031661538	0611	HAFFOUD --- ABDELLATIF CL BATALLA DE BAILEN 1 2º – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003920238	24 02 09 00047418	24 02
10 24105309746	0111	AGUILERA RINCON TEODULFO CL LA CEMBA 49 5 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003920339	24 02 09 00049539	24 02
07 240046443981	0521	IGON CARBALLO JOSE LUIS CL BATALLA DE RONCESVALLES 13 5 A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003920440	24 02 09 00091369	24 02
10 24105636920	0111	LOUZA O URBANO VANESA AV DEL BIERZO 72 – 24445 PRIARANZA DEL BIERZO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003921046	24 02 09 00185642	24 02
07 501019671652	0611	CONCEICAO ANJOS DANIEL PB OBISPO MARCELO 44 BJ – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003921147	24 02 09 00188066	24 02
07 240058255248	0521	BLANCO FERNANDEZ PEDRO CL FUCARON 7 – 24390 DEHEAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003921349	24 02 09 00194130	24 02
07 240040950852	0521	LINARES MERAYO JOSE LUIS AV DE LA LIBERTAD 4 BJ – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003921854	24 02 09 00253542	24 02
07 501009500190	0521	LERGA MARTINEZ ANGEL FERNANDO CL CHILE 5 3º D – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003922157	24 02 09 00259909	24 02
07 240047609496	0521	RODRIGUEZ PEREZ MARIA ROSARIO CL SAN FRUCTUOSO 26 1º – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003922359	24 02 09 00277487	24 02
10 24105543253	1211	DIAZ CERDEIRA MARIA MERCEDES CL GOMEZ NUÑEZ 24 3º D – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003922460	24 02 09 00281733	24 02
10 24104133420	0111	SUAZES MARQUEZ JORGE CL EL RETORNO, S/N 0 – 24374 TREMOR DE ABAJO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003922662	24 02 09 00308510	24 02
07 240060279619	0521	LOPEZ LOPEZ MARIA CARMEN AV COMPOSTILLA 10 2º A – 24500 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003922864	24 02 10 00026126	24 02
10 24101686087	0111	DISGONFER, S.L. CL SANTALLA DE OSCOS 86 – 24560 TORAL DE LOSVADOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003922965	24 02 10 00028550	24 02
07 241004368821	0611	GIRALDES SUAREZ GUSTAVO ADOLFO CL RIO URDIALES 20 4º D – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003923066	24 02 10 00031176	24 02
07 240036552813	0521	VALLE FERNANDEZ MANUEL AV ESPAÑA 26 1 A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003923268	24 02 10 00034210	24 02
07 240036552813	0521	VALLE FERNANDEZ MANUEL AV ESPAÑA 26 1 A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003923369	24 02 10 00034210	24 02
10 24104297108	0111	EMBUTIDOS CAMINO DE SANTIAGO, S.L. CL CAMINO DE ATRAS 0 – 24523 TRABADELO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003923571	24 02 10 00054216	24 02
07 280348237266	0521	FERNANDEZ MENENDEZ ANGEL JESUS PZ FERNANDO MIRANDA 12 3 DCH – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003924076	24 02 10 00081191	24 02
10 24105866282	0111	NATAGON, S.L. CR LA ESPINA, KM.6 0 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003924379	24 02 10 00100591	24 02
07 240054671100	0521	GARCIA VEGA FRANCISCO JAVIE AV DEVILLA FRANCA 32 6 – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003925490	24 02 10 00116860	24 02
07 240054671100	0521	GARCIA VEGA FRANCISCO JAVIE AV DEVILLA FRANCA 32 6 – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003925591	24 02 10 00116860	24 02
07 240062649550	0521	NAVARRO LOSADA BLANCA MARIA AV PORTUGAL 26 BJ – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003925793	24 02 10 00125550	24 02
10 24103646295	0111	LYFER ASESORES, S.L. CL CAMINO DE SANTIAGO 1 3º C – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003925894	24 02 10 00127267	24 02
07 240044671814	0521	GONZALEZ CALVO JOSE CL DOS DE MAYO 17 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003926096	24 02 10 00135149	24 02
07 241018547894	0611	ALEKOVA SÁBEVA EMILIYA CL BAREDO DE ABAJO 23 – 24514 CORULLON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003926403	24 02 10 00145657	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
07 371008468772	0521	SILVA FUENTES TERESA PAMELA CL MALAGA 10 3º A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003926706	24 02 10 00154549	24 02
07 241006990548	0521	QUINDOS EISMANN JULIAN CL LA REGUERA 3 2 D – 24540 CACABELOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003927514	24 02 10 00163643	24 02
07 241010790019	0521	ROMAN BLANCO JOSE MANUEL PZ SANTA BARBARA 3 2 – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003927615	24 02 10 00168491	24 02
10 24105839509	1211	TOBON JIMENEZ PATRICIA CL JOSE VALGOMA SUAREZ 18 1º C – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003927716	24 02 10 00168592	24 02
07 241000418493	0521	GARCIA VAZQUEZ JOSE RAMON CL LAGO LA BAÑA 29 2 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003927817	24 02 10 00171222	24 02
07 330102294768	0521	MUÑIZ MEANA MARIA CRISTINA CL VIA RIO TREMOR 6 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003927918	24 02 10 00171323	24 02
07 330102294768	0521	MUÑIZ MEANA MARIA CRISTINA CL VIA RIO TREMOR 6 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003928019	24 02 10 00171323	24 02
07 331022233746	0521	DIAZ REGOJO DUNIESKY CM DE LA ESTACIÓN 143 – 24390 DEHESAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003928120	24 02 10 00171424	24 02
10 24105481417	0111	VICENTE FERNANDEZ MANUEL ENRIQUE CL DOMINGO GUTIERREZ PUJA 3 2º A – 24430 VEGA DE ESPINAREDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003929332	24 02 10 00179306	24 02
10 24105597009	0111	PROYECTO Y ROTULACIÓN S.L. CL LOS JARDINES 40 – 24560 TORAL DE LOS VADOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003929433	24 02 10 00179508	24 02
07 241003453987	0521	CABADA GRAÑA ALFREDO JAVIER CL LA CARRERA -URB. EL NOGAL 5 – 24549 CARRACEDELO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003929534	24 02 10 00179710	24 02
10 24105748165	1211	PACIOS FERNANDEZ RAMIRO CL OBISPO OSMUNDO 12 2º D – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003929736	24 02 10 00186982	24 02
10 24105748165	1211	PACIOS FERNANDEZ RAMIRO CL OBISPO OSMUNDO 12 2º D – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003929837	24 02 10 00186982	24 02
07 241006036110	0521	FERNANDEZ NAYA RAQUEL CL COSME ANDRADE 6 3 A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003929938	24 02 10 00187992	24 02
10 24103532626	0111	GOMEZ DIAZ AGUSTIN AV DEL FERROCARRIL 18 3º D – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003968334	24 02 03 00118178	24 02
07 241013736593	2300	GARCIA GUERRERO AGAP ITO CL EL CASCALLO S/N 0 – 24516 OTERO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003968637	24 02 04 00122855	24 02
07 240057485211	0521	ANGLA JIMENEZ FRANCISCO JAVIE CL REAL 136 – 24410 MAGAZ DE ABAJO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003968738	24 02 05 00005169	24 02
10 24103941440	0111	DIEGUEZ CAMPOS JOSE CL ISAAC PERAL 1 2º IZQ – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003968940	24 02 05 00135313	24 02
07 240058330222	0521	REGUERA MANZANO ANTONIO JESUS PJ MATACHANA 5 B – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003969041	24 02 05 00141575	24 02
07 281047804040	0521	JOVER MUÑIZ HUGO FERNANDO CL AVE MARIA 5 B J – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003969142	24 02 05 00189166	24 02
10 24103181709	0111	FERNANDEZ COLADO JAVIER CL LEITARIEGOS 12 – 24100 VILLABLINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003969344	24 02 06 00003277	24 02
07 240058673964	0521	GAVELA ABELLA ROMAN CL COSTANILLA, S/N 0 – 24429 CHANO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003969445	24 02 06 00059760	24 02
07 240044956346	0521	MALLO ENRIQUEZ ANA MARIA CL EL CANAL 36 – 24490 COLUMBRIANOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003969647	24 02 07 00104045	24 02
10 24104258611	0111	RAMON GONZALEZ LUIS CL EL CASTRO 9 2 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003969950	24 02 08 00077396	24 02
07 241007932963	0521	RODRIGUEZ SOLIS ANGEL AV PORTUGAL 77 3 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003970253	24 02 09 00094403	24 02
07 240054733037	0521	COUSO ESCUREDO ENCARNACION AV DE GALICIA CUATROVIENTOS 88 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003971364	24 02 10 00037341	24 02
07 240048317293	0521	VIUDA CASTAÑEDA JUAN CL LA ERMITA 9 – 24390 DEHESAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003971869	24 02 10 00086952	24 02
07 240062649550	0521	NAVARRO LOSADA BLANCA MARIA AV PORTUGAL 26 B J – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003972475	24 02 10 00125550	24 02
07 281062392032	0611	LOPEZ GONZALEZ JAVIER CL MÉJICO 6 3º C – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003972576	24 02 10 00126863	24 02
07 240044671814	0521	GONZALEZ CALVO JOSE CL DOS DE MAYO 17 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003972879	24 02 10 00135149	24 02
10 24105744125	1211	OZUNA MATOS RAFAEL NICOLAS TR ELADIA BAYLINA 3 3 IZD – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003973384	24 02 10 00153236	24 02
07 331022233746	0521	DIAZ REGOJO DUNIESKY CM DE LA ESTACIÓN 143 – 24390 DEHESAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003973788	24 02 10 00171424	24 02
10 24103937396	0111	LOLO LOLO DOMINGO AV ANDES 6 1º B – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 003974802	24 02 10 00185164	24 02
07 080336211221	0521	CALVO FERNANDEZ MANUELA LA CALZADA 34 0 – 24420 FABERO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004017743	24 02 91 00047195	24 02
10 24100262211	0111	LOPEZ TEJEDOR JUAN ANTONIO CL BATALLA BAILEN 134 3 IZD – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004017844	24 02 93 00097066	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
10 24103812209	0111	GONZALEZ PONCELAS LIDIA CL JUAN RAMON JIMENEZ 9 2º - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004018046	24 02 04 00083449	24 02
07 241003616564	0521	FERNANDEZ Balsa FRANCISCO JAVIE CL SATURNINO CACHON 16 2º D - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004018450	24 02 05 00113182	24 02
10 24103181709	0111	FERNANDEZ COLADO JAVIER CL LEITARIEGOS 12 - 24100 VILLABLINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004018652	24 02 06 00003277	24 02
07 240058673964	0521	GAVELA ABELLA ROMAN CL COSTANILLA, S/N 0 - 24429 CHANO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004018753	24 02 06 00059760	24 02
07 241007463626	0521	DOMINGUEZ BLANCO NOELIA PZ FERNANDO MIRANDA 10 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004018955	24 02 06 00148272	24 02
07 240062628029	0521	CADORNIGA ORDOÑEZ ABRAHAM TR PELAYO 1 B - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004019056	24 02 07 00022910	24 02
07 241002619686	0521	FERNANDEZ LINDOSO YONI AV AMERICA 22 1º C - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004019157	24 02 07 00031596	24 02
07 241011469322	0611	CORROS RIVERA CARLOS BO LA CANTINA, S/N 0 - 24112 VILLAGER DE LACIANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004019258	24 02 07 00055040	24 02
07 241003279892	1221	MARTINEZ SEGURA ALEXANDRA FABIO CL CONDE DE LOS GAITANES 2 4 A - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004019460	24 02 07 00118391	24 02
07 241012823278	0521	SANCHEZ FERNANDEZ CAROLINA CL SAN MARTIN DE COMPOSTILLA 21 1º IZQ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004019662	24 02 08 00003032	24 02
07 241010002400	0521	RESTREPO VIRGEN ANDRES AV COMPOSTILLA 50 2 A - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004019763	24 02 08 00028900	24 02
10 24104258611	0111	RAMON GONZALEZ LUIS CL EL CASTRO 9 2 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004019864	24 02 08 00077396	24 02
10 24105188292	0111	IGLESIAS ALVAREZ LAURA CL ANTOLIN LÓPEZ PELÁEZ 25 B - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004019965	24 02 08 00086692	24 02
10 24103199287	0111	BERGEXPI, S.L. CMVIEJO GAIZTARRO-1º TR-IZDA. 0 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004020167	24 02 08 00173790	24 02
10 24105214059	0111	OSORNO RIVERA VIVIANA AV DEL CASTILLO 102 3 A - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004020571	24 02 08 00236741	24 02
07 280431144075	0521	CELEIRO RODRIGUEZ MERCEDES CL EL SALVADOR 15 2 A - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004020672	24 02 09 00007507	24 02
07 321004326148	0521	SOSA BLANCO MIGUEL ANGEL CL MARCELO MACIAS 8 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004021278	24 02 09 00134213	24 02
07 321007305664	0521	CASTRO FERNANDEZ JORGE CL PREGONEROS 38 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004021379	24 02 09 00213429	24 02
10 24105540829	0111	BROKERS BIERZO, S.L. CL DOCTOR FLEMING 5 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004021581	24 02 09 00219085	24 02
07 150087120221	0521	VILLAPOL LANZA JOSE ANTONIO AV GENERAL VIVES 3 B - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004021682	24 02 09 00220705	24 02
07 241019455553	1221	SOSA --- NORMA MERCEDES CL BATALLA DE CERIÑOLA 6 5 D - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004021884	24 02 09 00224644	24 02
10 24105064721	0111	LA ANJANA DECOR, S.L. CL VALDES 12 B J - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004022187	24 02 09 00274053	24 02
10 24105598423	0111	ORTEGA GONZALEZ MARIA CRISTINA CL RIOVALCARCE 3 I C - 24410 CAMPONARAYA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004022692	24 02 09 00305880	24 02
07 240057032139	0521	MOREIRA FILGUEIRA RAMON OCTAVIO CL SUSANA GONZALEZ - ESTACION RENFE- 56 - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004022793	24 02 10 00025924	24 02
07 281160819346	1221	GONZALEZ VALENCIA MARIA LYDA CL ANGEL PESTAÑA 17 3º DCH - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004022995	24 02 10 00046940	24 02
07 241006163018	0521	LAGO GARCIA NATHAEL CL RODRIGO YAÑEZ 6 B J - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004023096	24 02 10 00050475	24 02
07 241003234224	0521	ALLER ARIAS LUCIA AV ANTONIO CORTÉS 47 B J - 24411 FUENTES NUEVAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004023100	24 02 10 00052495	24 02
10 24105357438	0111	FUN INTERNATIONAL EN TERTAINMENT S.A. AV CONSTITUCION 237 2 2 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004023201	24 02 10 00064724	24 02
10 24103342969	0111	NACAR MOTOR, S.L. CT MADRID-CORUÑA-KM. 305 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004023504	24 02 10 00074121	24 02
07 241007447862	0521	AFONSO MOREIRA ELISA CL GENERAL GOMEZ NUÑEZ 29 6º D - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004024413	24 02 10 00107867	24 02
07 240054671100	0521	GARCIA VEGA FRANCISCO JAVIE AV DEVILLA FRANCA 32 6 - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004024716	24 02 10 00116860	24 02
07 241012164284	0521	TEIXEIRA IGLESIAS LETICIA CL ELOY REIGADA 42 - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004024817	24 02 10 00122318	24 02
10 24104145948	0111	EUROFISIO, S.L. AV CASTILLO 213 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004025120	24 02 10 00147879	24 02
07 241006990548	0521	QUINDOS EISMANN JULIAN CL LA REGUERA 3 2 D - 24540 CACABELOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004025625	24 02 10 00163643	24 02
07 241000384343	0521	VERA GUIRADO MARIA MANUELA CL CASTILLA 40 - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004025928	24 02 10 00168390	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
07 241000384343	0521	VERA GUIRADO MARIA MANUELA CL CASTILLA 40 – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004026029	24 02 10 00168390	24 02
10 24004673648	0111	JESA SISTEMAS APLICAS DOS, S.A. CL RIO URDIALES 1 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004026130	24 02 10 00170818	24 02
07 241000418493	0521	GARCIA VAZQUEZ JOSE RAMON CL LAGO LA BAÑA 29 2 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004026231	24 02 10 00171222	24 02
07 330102294768	0521	MUÑOZ MEANA MARIA CRISTINA CL VIA RIO TREMOR 6 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004026332	24 02 10 00171323	24 02
10 24105933071	0111	REURCASA SERVICIOS INTEGRADOS, S.L. AV FABERO 20 2 DCH – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004027544	24 02 10 00181730	24 02
07 241005386008	0521	FREITAS MARQUES ANA PAULA CL MONTE CARRACEDO 1 1º DCH – 24100 VILLABLINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004060381	24 02 01 00095690	24 02
10 24100600192	0111	PONFECAR, S.A. CT MOLINASECA, PG IND LA BARCA, NAVE 0 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004060482	24 02 06 00002873	24 02
10 24104200108	0111	ANCARES VILLA FRANCA, S.L. CL VENEZUELA 4 5 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 10 004060684	24 02 09 00127846	24 02
10 24102687312	0111	RODRIGUEZ ARROYO ANTONIA CL CAMINO EL FRANCES 64 BJ – 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 10 003520114	24 02 08 00205924	24 02
07 371007157555	0521	FUENTES GONZALEZ MIGUEL CL BILBAO 1 BJA – 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 10 003666927	24 02 09 00169373	24 02
07 331009503003	0521	RODRIGUEZ DIEZ PABLO AV DE LA CEMBA 4 4 B – 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 10 003667836	24 02 10 00152125	24 02
07 281160819346	1221	GONZALEZ VALENCIA MARIA LYDA CL ANGEL PESTAÑA 17 3º DCH – 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 10 004054927	24 02 10 00046940	24 02
07 241000384343	0521	VERA GUIRADO MARIA MANUELA CL CASTILLA 40 – 24300 BEMBIBRE	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 10 004146570	24 02 10 00168390	24 02
07 241000384343	0521	VERA GUIRADO MARIA MANUELA CL CASTILLA 40 – 24300 BEMBIBRE	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 10 004146671	24 02 10 00168390	24 02
07 240056334648	0521	MORETE FUERTES ANTONIO ARSENI CL JUAN XXIII 9 2 C – 24540 CACABELOS	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 02 333 10 003359961	24 02 10 00055630	24 02
07 240060245667	0521	CALLEJO RAMOS JUAN CARLOS TR CAMINO JACOBO 13 BJA – 24400 PONFERRADA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 02 333 10 003394519	24 02 10 00113224	24 02
07 240058255248	0521	BLANCO FERNANDEZ PEDRO CL FUCARON 7 – 24390 DEHESAS	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 02 333 10 003450695	24 02 09 00194130	24 02
10 24004835215	0111	YAT S.L. AV DE AMERICA 56 – 24400 PONFERRADA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 02 333 10 003760085	24 02 09 00311540	24 02
07 031072971613	0611	ALEKOV SABEV SABI CL BAREDO DE ABAJO 23 – 24514 CORULLON	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 02 333 10 003867290	24 02 09 00156542	24 02
07 361005345085	0521	UZAL REY MARIA TERESA TS SEVERO GOMEZ NUÑEZ 1 2 – 24492 CUBILLOS DEL SIL	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 02 333 10 004099888	24 02 10 00056135	24 02
07 241002722144	0521	GONZALEZ SANCHEZ JOSE LUIS CL SAN FRUCTUOSO 23 1º – 24400 PONFERRADA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 02 333 10 004226190	24 02 10 00193450	24 02
10 24102687312	0111	RODRIGUEZ ARROYO ANTONIA CL CAMINO EL FRANCES 64 BJ – 24400 PONFERRADA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 10 003480809	24 02 08 00205924	24 02
07 331009503003	0521	RODRIGUEZ DIEZ PABLO AV DE LA CEMBA 4 4 B – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 10 003659550	24 02 10 00152125	24 02
07 241012746385	0521	RODRIGUEZ BARREDO MARIA BLANCA CL CHILE 43 B – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 10 003718053	24 02 10 00026631	24 02
07 241017745020	0611	DOS SANTOS --- JOSE LUIS AV DEL BIERZO 158 – 24390 DEHESAS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 10 003404320	24 02 07 00177605	24 02
07 241015671947	1221	ABREU RIVERA MASSIEL MARIANN CL CADIZ 19 4º – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 10 003475149	24 02 10 00118577	24 02
10 24105569828	0111	SUAREZ CASTAÑON ALBERTO CL CAMILO JOSE CELA 24 BJ – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 10 003623073	24 02 09 00282743	24 02
10 24103348023	0111	GARCIA GARCIA JOSE CL REGUERA FLOR 3 1 IZD – 24100 VILLABLINO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 10 003700572	24 02 03 00084028	24 02
10 24103941440	0111	DIEGUEZ CAMPOS JOSE CL ISAAC PERAL 1 2º IZQ – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 10 003743820	24 02 05 00135313	24 02
07 240052071294	0521	FERNANDEZ VIDAL PEDRO CT DE LOS BARRIOS, 17 1 – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 10 003745840	24 02 09 00288504	24 02
07 241003732459	2300	BALBOA RODERA JUAN JOSE CL LA IGLESIA 6 – 24398 SAN MIGUEL DE LAS DU	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 10 003747557	24 02 10 00075333	24 02
07 241002052440	0521	MENENDEZ PEREIRA MARIA DIVINA AV MADRID-CORUÑA 15 – 24412 CABAÑAS RARAS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 10 003748466	24 02 09 00287288	24 02
10 24104314888	0111	BARREDO PALENCIA ALBERTO PZ ALBENIZ 12 3 B – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 10 003782721	24 02 06 00099267	24 02
07 241019179913	0521	TUFA --- ADRIAN VIOREL CL LOS NEGRILLOS 2 – 24540 CACABELOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 10 003783024	24 02 09 00049034	24 02
07 240034276242	0521	ALVAREZ FERNANDEZ SATURNINO CL LA CARRERA 0 – 24549 CARRACEDELO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 10 003785044	24 02 10 00066037	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
10 24104329844	0111	FERNANDEZ CALDERO SANTIAGO CL LA CEMBA 74 4 D – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 10 003795249	24 02 07 00155373	24 02
10 24105901446	0111	NISTALARIAS PEDRO CL DEL ORO 1 5º B – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 10 003835968	24 02 10 00186780	24 02
07 280418899039	0521	LOSADA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL AV DEL FERROCARRIL 30 1º IZD – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 10 003872647	24 02 08 00024957	24 02
10 24106027748	0111	RUIZ CARDONA YERICA PAOLA CL EL TORAL 3 2º DCH – 24380 PUENTE DE DOMINGO FL	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 10 003991168	24 02 10 00195773	24 02
07 241001091534	0521	TERMENON RODRIGUEZ JUAN JOSE LG LOS CHITOS 0 S/N – 24380 PUENTE DE DOMINGO FL	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 10 004066950	24 02 08 00038600	24 02
10 24105260337	0111	BARREDO FELIZ PEDRO CL CERVANTES 43 BJ – 24300 BEMBIBRE	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 10 004082411	24 02 09 00268595	24 02
07 241020980271	0611	SAANIEYUSUFVILDAN AV FABERO 27 – 24400 FLORES DEL SIL	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 10 004107265	24 02 10 00147273	24 02
10 24105744125	1211	OZUNA MATOS RAFAEL NICOLAS TR ELADIA BAYLINA 3 3 IZD – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 10 004166879	24 02 10 00153236	24 02
07 241016447139	0611	GARCIA ANTA YOLANDA CL MAESTRO JOSE ALONSO DEL BARRIO 15 1º – 24300 BEMBIBRE	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 10 004201134	24 02 09 00111779	24 02
07 241012212784	0521	AGUILERA RINCONTEODULFO CL AVE MARIA 5 2 IZQ – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 10 003680667	24 02 09 00080053	24 02
07 241011889250	0521	FERNANDEZ GONZALEZ PEDRO AV DE LA CEMBA 111 2 C – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 10 003683903	24 02 09 00109153	24 02
07 241000937647	0521	DOMINGUEZ REGUERA BEATRIZ CL BATALLA DE RONCESVALLES 16 I C – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 10 003881034	24 02 10 00015921	24 02
07 240059894851	0521	REGUERA ARIAS CESAR CL SAN FRUCTUOSO 34 2 D – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 10 004070283	24 02 02 00026912	24 02
07 240046293835	0521	LAGO LOBATO MARTIN AV AMERICA 27 6 C – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 10 004120908	24 02 09 00264353	24 02
10 24103923151	0111	VEGA MOLINERO JOSE MARIA CL COMENDADOR SALDAÑA 16 1º B – 24300 BEMBIBRE	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION 24 02 380 10 003626814	24 02 08 00104880	24 02
10 24103923151	0111	CORULLON LOPEZ YOLANDA CL COMENDADOR SALDAÑA 16 1º B – 24300 BEMBIBRE	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE 24 02 381 10 003626915	24 02 08 00104880	24 02
07 151001818879	0521	CONDE PEREIRA RAFAEL PZ ALBÉNIZ 12 2º C – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE 24 02 381 10 003824349	24 02 09 00112284	24 02
07 241001265528	0521	RODRIGUEZ CUERVO ANGEL CL ELADIA BAYLINA 22 3º – 24400 PONFERRADA	RES.DESEST.APLAZ.ADMON. INCUMPLIM. 24 02 986 10 003878711	62 24 10 00005266	24 02
10 24105207995	0111	CONSTRUCCIONES PROMOCIONES CONT.NATHAEL LAGO GARCIA S.L CL RODRIGO YAÑEZ 6 BJ – 24400 PONFERRADA	RES.DESEST.APLAZ.ADMON. INCUMPLIM. 24 02 986 10 004048863	62 24 10 00019616	24 02
10 24105673292	0111	MOLANO HERNANDEZ MARIA ASTRID AV AMERICA 46 3º DCH – 24400 PONFERRADA	RES.DESEST.APLAZ.ADMON. INCUMPLIM. 24 02 986 10 004093222	62 24 10 00026181	24 02
10 24103474931	0111	TECNORUS, S.L. CL LA VEGA, 6 NAVE B-3 0 – 24318 SAN ROMAN DE BEMBIBRE	RES.DESEST.APLAZ.ADMON. INCUMPLIM. 24 02 986 10 004226800	62 24 09 00013727	24 02
10 28176011039	0111	TECNICAS AVANZADAS E N PLACA, S.L. CL MANZANAL 3 3 D – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 28 23 313 10 050183924	28 23 10 00267367	24 02
10 28176011039	0111	TECNICAS AVANZADAS E N PLACA, S.L. CL MANZANAL 3 3 D – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 28 23 313 10 050903744	28 23 10 00267367	24 02

ANEXO I

NÚM.REMESA: 24 02 | 10 000010

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
24 02	CL MONASTERIO DE CARRACEDO 4	24400 PONFERRADA	987 0456340	987 0456341
			9156	614,40 euros

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Duero**Comisaría de Aguas**

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Junta Vecinal de Molinaferrera, con NIF/CIF P2400614-J y domicilio en 24724 Molinaferrera (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de canalización del arroyo de la Garganta en el casco urbano de la localidad de Molinaferrera, en el término municipal de Lucillo, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Canalización del arroyo de la Garganta en el casco urbano de la localidad de Molinaferrera, término municipal de Lucillo, en un tramo de 93 metros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real

Decreto 606/2003, de 23 de mayo, y Real Decreto 9/2008, de 11 de enero (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia: OC 19767/10 LE.

Valladolid, 23 de septiembre de 2010.—El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, P.A., el Jefe de Sección del D.P.H., José Ignacio Santillán Ibáñez.

8765

24,00 euros

* * *

ANUNCIO – INFORMACIÓN PÚBLICA

Junta Vecinal de Nocedo de Gordon, con CIF P2411700-D y domicilio en plaza Mayor, 1, 24600 La Pola de Gordón (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de canalización del arroyo del Valle, en la localidad de Nocedo de Gordón, en el término municipal de La Pola de Gordón, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Canalización del arroyo del Valle mediante tubos de PVC de 800 mm de diámetro, en una longitud aproximada de 180 m, a su paso por la localidad de Nocedo de Gordón, en el término municipal de La Pola de Gordón, provincia de León.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, y Real Decreto 9/2008, de 11 de enero (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia: OC 37276/09 LE.

Valladolid, 9 de julio de 2010.—El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otoresel.

6693

24,00 euros

* * *

ANUNCIO – INFORMACIÓN PÚBLICA

José Vázquez Rodríguez, con NIF/CIF 32394662S y domicilio en carretera Madrid km 262, 49600 Benavente (Zamora), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar las obras del cruce del arroyo de la localidad de Villafer, en el término municipal de Villafer, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Realización de cruce del arroyo de la localidad de Villafer, el firme se hace con ramajes y tierra, con una prolongación de 15 x 4 metros y un desalojo suficiente de agua de unos 4 metros, con una profundidad de 60 cm.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, y Real Decreto 9/2008, de 11 de enero (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia: OC 26026/10 LE.

Valladolid, 23 de septiembre de 2010.—El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, P.A. el Jefe de Sección Técnica del D.P.H., José Ignacio Santillán Ibáñez.

8761

24,00 euros

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Doña María Begoña Pérez Sánchez (09748947Y) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Matallana de Torío (León).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 70 m de profundidad, 180 mm de diámetro entubado y 220 mm de diámetro, situado en la parcela 52 del polígono 27, paraje de Las Correderas, en el término municipal de Matallana de Torío (León).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: recreativo (riego de una superficie de 0,2 ha).

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,12 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 1.200 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 2 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 02.01: La Robla-Guardo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Matallana de Torío (León), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en c/ Burgo Nuevo, 5, de León, o en su oficina de c/ Muro, 5, de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1012/2010-LE (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 22 de septiembre de 2010.—El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., P.A. el Jefe de Sección Técnica del D.P.H., José Ignacio Santillán Ibáñez.

9055

24,00 euros

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/09858.

O-56-10.

Asunto: solicitud de autorización para las obras de instalación de una red de distribución de GLP, en dominio público hidráulico y zona de policía de cauces.

Petionario: Repsol Butano SA.

NIF nº: A 28076420.

Domicilio: c/ de la Armuña, 1- 47008 Valladolid (Valladolid).

Nombre del río o corriente: Ríos de San Miguel.

Punto de emplazamiento: desde el Polígono Industrial al núcleo urbano de Villablino.

Término municipal y provincia: Villablino (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten básicamente en la instalación de la red de distribución de GLP (gas licuado propano) en el municipio de Villablino, que se tenderá en polietileno SDR11, enterrada bajo la acera o la calzada a una profundidad mínima de 0,60 metros, desde el centro de almacenamiento a las distintas acometidas.

El cruce de esta canalización de GLP con el río de San Miguel, que afecta al dominio público hidráulico y zona de policía, se realizará aéreo, mediante tubería de acero de diámetro 6" anclada al tablero del puente aguas abajo del mismo.

El emplazamiento y características de esta obra aparecen definidos en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villablino, o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Comisario de Aguas adjunto, Gonzalo Gutiérrez de la Roza Pérez.

8950

28,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: V/24/07360 A24/09765 O-20-10

Asunto: Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en La Ribera de Folgoso y vertido de aguas residuales.

Peticionario: José Otero Calvete.

D.N.I.. n.º: 10076981 Z.

Domicilio: avda. Santa Bárbara, 59- P-A 2º B, Torre del Bierzo 24370-Torre del Bierzo (León).

Nombre del río o corriente: río Boeza.

Punto de emplazamiento: La Ribera de Folgoso.

Término municipal y provincia: Folgoso de la Ribera (León).

Destino: Uso urbano.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en la construcción de una vivienda unifamiliar en zona de policía del río Boeza, en las parcelas 105, 106 y 108 del polígono 11, en el paraje "Peñas" en La Ribera de Folgoso, t.m. de Folgoso de la Ribera (León). Dicha vivienda se sitúa a unos 90 metros de la margen derecha del río Boeza y con una cota de 18 metros sobre el nivel del cauce. La edificación constará de planta baja y planta primera abuhardillada, con una superficie construida total de 142 m², aproximadamente.

Las obras e instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Decantador digestor.
- Filtro biológico.
- Arqueta de control del vertido.
- Zanjas filtrantes.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León): donde estará de manifiesto dicho expediente.

El Comisario de Aguas adjunto, Gonzalo Gutiérrez de la Roza Pérez.
8952 28,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE LA BAÑEZA

07400J.

NIG: 24010 41 | 2010 0100814.

Procedimiento: expediente de dominio. Inmatriculación 0000346/2010.

Sobre: otras materias.

De: Constantino Pérez Rubio.

Procurador: Sigfredo Ámez Martínez.

EDICTO

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza.

Hago saber: que en este Juzgado y con el n.º 0000346/2010 se sigue a instancia de Constantino Pérez Rubio, expediente de dominio para la inmatriculación se ha procedido a la rectificación de la resolución dictada y Edicto acordado en proveído 14 de julio de 2.010 respecto de las siguientes fincas:

6.- Rústica, con referencia catastral n.º 24003A004001070000MVV, situada en polígono 4, parcela 107, al paraje de La Veguellina, en el municipio de Alija del Infantado, con una superficie de 12.009 metros cuadrados.

14.- Rústica, con referencia catastral n.º 24127A106051080000QU, situada en polígono 106, parcela 5108, al paraje de El Cuarto, en el municipio de Quintana del Marco, con una superficie de 2.983 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado y previa rectificación de las fincas mencionadas en resolución de esta fecha en la finca n.º 6, debe decir paraje denominado "Veguellina" y en la finca n.º 14, debe decir parcela 5.108. En cuanto se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en La Bañeza, a 20 septiembre de 2010.-El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

8802

29,60 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000096/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ruth Rodríguez Blanco contra la empresa Garcilieba SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

"Fallo:

Que, desestimando la pretensión principal de la demanda de declaración de despido nulo, y estimando parcialmente la pretensión subsidiaria de la formulada por Ruth Rodríguez Blanco, contra la empresa Garcilieba SL, declaro la improcedencia del despido efectuado a la parte actora, con efectos de fecha 24 de diciembre de 2009, y condeno a dicha empresa demandada, ante la imposibilidad de poder optar por la readmisión del trabajador; al pago de una indemnización de mil cuarenta y un euros y treinta céntimos de euro (1.041,30 €), así como de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la fecha de esta sentencia, a razón de 46,28 euros diarios, que ascienden a otros tres mil ochocientos cuarenta y un euros y veinticuatro céntimos de euro (3.841,24 €), sin perjuicio de lo que se dirá en el siguiente párrafo; declarando extinguida la relación laboral con efectos de la fecha de la presente sentencia.

Los salarios de tramitación se devengan sin perjuicio de los descuentos que puedan proceder en los supuestos de incompatibilidad de percepción simultánea de dichos salarios con otras percepciones salariales, en los términos establecidos en el artículo 56 ET, así como con el resto de supuestos de percepción simultánea incompatible con otras prestaciones, tanto de desempleo, como de la Seguridad Social, que por su naturaleza no resulten compatibles; y, en cuanto a las prestaciones contributivas por desempleo, su regularización deberá realizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 209 LGSS.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 €), en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0096/10, titulada «Cuenta de depósitos y consignaciones», debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

También se advierte a los destinatarios de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, que será imprescindible que el recurrente condenado al pago de cantidad, que no gozará del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/65/0096/10, titulada «Cuenta de depósitos y consignaciones», la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Jaime de Lamo Rubio, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número uno de León".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Garcilieba SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 7 de octubre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 9105

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 44 4 2009 0003678.
01000.

Nº autos: demanda 0001178/2009.

Materia: ordinario.

Demandante: Severino Álvarez Martínez.

Demandados: Construcciones Serrano Blanco MMVI SL, Fogasa.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0001178/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Severino Álvarez Martínez contra la empresa Construcciones Serrano Blanco MMVI SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia de 6 de octubre de 2010, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 7.895,93 €, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que, para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avda. Ordoño II n.º 8 con el número 2131000065117809 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avda. Ordoño II n.º 8 con el número 2131000066117809. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Serrano Blanco MMVI SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 7 de octubre de 2010.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 9109

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 44 4 2010 0000603.
N28150.

Nº autos: ejecución de títulos judiciales 0000205/2010.

Demandante: Abdellah Marriou.

Demandado: Pisorama SL.

EDICTO

Don Pedro M.ª González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 0000205/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Abdellah Marriou, contra la empresa Pisorama SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo: Declarar al ejecutado Pisorama SL en situación de insolvencia total por importe de 4.508,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívense el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el Magistrado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio

del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la c/c número 2132000031020510 en el Banesto de León, debiendo indicar en el campo "concepto" la indicación "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pisorama SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En León, a 4 de octubre de 2010.—El Secretario Judicial, Pedro M.ª González Romo. 9106

* * *

NIG: 24089 44 4 2009 0002123.
N28150.

Nº autos: ejecución de títulos judiciales 0000161/2010.
Demandante: Juan Antonio Cabello Prieto.
Demandado: Imagining Global 21 SA.

EDICTO

Don Pedro M.ª González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 0000161/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan Antonio Cabello Prieto, contra la empresa Imagining Global 21 SA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo: Declarar al ejecutado Imagining Global 21 SA en situación de insolvencia total por importe de 836,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el Magistrado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la c/c número 2132000031069009 en el Banesto de León, debiendo indicar en el campo "concepto" la indicación "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Imagining Global 21 SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En León, a 4 de octubre de 2010.—El Secretario Judicial, Pedro M.ª González Romo. 9107

* * *

NIG: 24089 44 4 2010 0001612.
074100.

Nº autos: seguridad social 0000530/2010.
Demandante: María del Mar Claro Zapico.

Demandados: Fábrica de Productos Milagritos SL, Mutua Fremap, INSS, TGSS.

EDICTO

Don Pedro M.ª González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María del Mar Claro Zapico contra Fábrica de Productos Milagritos SL, Mutua Fremap, INSS, TGSS, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 0000530/2010, se ha acordado citar a Fábrica de Productos Milagritos SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de marzo de 2011 a las 9.57 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en avda. Sáenz de Miera n.º 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Fábrica de Productos Milagritos SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 4 de octubre de 2010.—El Secretario Judicial, Pedro M.ª González Romo. 9108

* * *

NIG: 24089 44 4 2010 0002367.
N28150.

Nº autos: despido/ceses en general 0000769/2010.
Demandante: Adrián Collado López.

Demandados: Davitrans Expres SL, Fogasa.

EDICTO

Don Pedro M.ª González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento despido 769/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Adrián Collado López contra la empresa Davitrans Expres SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo:

Que, previa desestimación de la pretensión principal de la demanda sobre declaración de nulidad del despido, y estimando la pretensión subsidiaria de la demanda formulada por Adrián Collado López contra la empresa Davitrans Expres SL, declaro la improcedencia del despido efectuado a la parte actora, con efectos de fecha 9 de noviembre de 2009, y condeno a dicha demandada a que abone a la actora 6.286,29 euros, y a que le abone los salarios dejados de percibir a razón de 39,91 euros diarios (4.150,95 euros), desde la fecha del despido hasta la de esta resolución, sin perjuicio de lo que

explica en el anterior fundamento segundo. Absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal conforme a lo dispuesto en el art. 33 del Estatuto de los Trabajadores y disposiciones concordantes. Declaro extinguido el contrato de trabajo con fecha de hoy.

Notifíquese a las partes.

Advierto a las partes que:

- Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número tres en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

- En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

- En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto, con el número 21320000650769/10, debiendo hacer constar en el campo "observaciones" la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Davitrans Expres SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En León, a 6 de octubre de 2010.—El Secretario Judicial, Pedro M.ª González Romo. 9114

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000272/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Esther Santos González contra la empresa Postal Stamp Bierzo SL, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 370/10 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Esther Santos González frente a la empresa Postal Stamp Bierzo SL y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada al abono a la actora de la cantidad de mil trescientos cuarenta y cuatro euros con noventa y siete céntimos (1.344,97 euros), incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda.

En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad que legalmente le corresponde.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, lo dispongo, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Postal Stamp Bierzo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 1 de octubre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9081

NIG: 241154442010000094.

N28150.

Nº autos: ejecución de títulos judiciales 0000192/2010.

Demandante: Germán Silva Augusto.

Demandados: Laservet 2007 SL, Fogasa.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 0000192/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Germán Silva Augusto contra la empresa Laservet 2007 SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto admisión ejecución cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Germán Silva Augusto, frente a Laservet 2007 SL, parte ejecutada, por importe de 3.716,11 euros en concepto de principal, más otros 743,22 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse a despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Germán Silva Augusto, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Ponferrada, a 29 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 9080

* * *

NIG: 241154442010000131.

N28150.

Nº autos: ejecución de títulos judiciales 0000187/2010.

Demandante: Luis Vázquez Rodríguez.

Abogada: Pilar Fra González.

Demandado: Elaborado de Máquinas SL.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 0000187/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Luis Vázquez Rodríguez contra la empresa Elaborado de Máquinas SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva:

Dispongo:

Denegar la ejecución de Elaborado de Máquinas SL solicitada por Luis Vázquez Rodríguez, por haber sido declarada en concurso por el Juzgado de Primera Instancia número ocho y Mercantil de León, por auto de fecha 20 de julio de 2010, dictado en el procedimiento de concurso abreviado 584/2010, de conformidad con lo dispuesto en el art. 55 de la Ley Concursal.

Dar traslado de la demanda, sentencia y escrito de ejecución a la administración concursal y al Juzgado Mercantil número ocho de León y archivar los autos, una vez sea firme la presente resolución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida (arts. 184 y 185 LPL)."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Elaborado de Máquinas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Ponferrada, a 28 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 9078

* * *

NIG: 2411544420090101145.

N28150.

Nº autos: ejecución de títulos judiciales 0000132/2010.

Demandante: Juan Miguel Calleja Sánchez-Taiz.

Demandado: Construcciones Quindimil SA, Fogasa SL.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 0000132/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan Miguel Calleja Sánchez-Taiz contra la empresa Construcciones Quindimil SA, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto admitiendo ejecución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Juan Miguel Calleja Sánchez-Taiz, frente a Construcciones Quindimil SA, parte ejecutada, por importe de 7.238,94 euros en concepto de principal, más otros 1.447,78 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes y al Fogasa.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y de decreto que se dicte.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Quindimil SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Ponferrada, a 30 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 9077

* * *

NIG: 2411544420100000865.

N28150.

Nº autos: despido objetivo individual 0000404/2010.

Demandante: Carlos González Fernández.

Demandados: Elaborado de Máquinas SL, Construcciones Metálicas Carlos SL, Fondo de Garantía Salarial, Baudimetal SL, Transformados Téllez SL, Jesa Sistemas Aplicados SL, Industrias Mecánicas Noroeste SL, Laservet 2007 SL.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento despido objetivo individual 0000404/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Carlos González Fernández contra la empresa Elaborado de Máquinas SL, Construcciones Metálicas Carlos SL, Fondo de Garantía Salarial, Baudimetal SL, Transformados Téllez SL, Jesa Sistemas Aplicados SL, Industrias Mecánicas Noroeste SL, Laservet 2007 SL, sobre despido, se ha dictado sentencia número 375/10, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando la excepción de falta de acción alegada por el Fogasa en demanda sobre despido interpuesta por don Carlos González Fernández frente a las empresas Elaborado de Máquinas SL, Baudimetal SL, Laservet 2007 SL, Construcciones Metálicas Carlos SL, Transformados Téllez SL, Jesa Sistemas Aplicados SA, Industrias Mecánicas del Noroeste SL, Administración Concursal de Elaborado de Máquinas SL y el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), procede la desestimación de la demanda, absolviendo a las demandadas de las pretensiones en su contra deducidas.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado con el número 2146/0000/65/404/2010, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la misma cuenta de depósitos y consignaciones abierta en a nombre de este Juzgado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, lo dispongo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Elaborado de Máquinas SL, Baudimetal SL, Transformados Téllez SL, Laservet 2007 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Ponferrada, a 4 de octubre de 2010.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 9076

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000271/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Emilia García Rodríguez contra la empresa Postal Stamp Bierzo SL, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 369/10 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Emilia García Rodríguez frente a la empresa Postal Stamp Bierzo SL y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada al abono a la actora de la cantidad tres mil setecientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta y nueve céntimos (3.744,49 euros), incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda.

En cuanto a Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad que legalmente le corresponde.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella cabe interponer recurso de suplicación que deberá anunciarse en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo dispongo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Postal Stamp Bierzo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En Ponferrada, a 1 de octubre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 9075

* * *

NIG: 24115 44 4 2010 0000116.

N28150.

Nº autos: ejecución de títulos judiciales 0000193/2010.

Demandante: Manuel Epifanio Rodríguez Estebañez.

Demandado: Corcoba Fernández Construcciones SL.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 0000193/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Manuel Epifanio Rodríguez Estebañez contra la empresa Corcoba Fernández Construcciones SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Manuel Epifanio Rodríguez Estebañez, frente a Corcoba Fernández Construcciones SL, parte ejecutada, por importe de 5.078,31 euros en concepto de principal, más otros 1.015,66 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Corcoba Fernández Construcciones SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Ponferrada, a 30 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 9074

* * *

NIG: 24115 44 4 2009 0100962.

N28150.

Nº autos: ejecución de títulos judiciales 0000104/2010.

Demandante: Elisabeth Soto Farias.

Demandados: Antonio Blanco Prada, Fogasa.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 0000104/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Elisabeth Soto Farias contra la empresa Antonio Blanco Prada, sobre

ordinario, se ha dictado la siguiente decreto de insolvencia, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar al ejecutado Antonio Blanco Prada en situación de insolvencia total por importe de 1.774,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes y al ejecutado a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante el Secretario Judicial que dicta esta resolución a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Antonio Blanco Prada, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Ponferrada, a 29 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 9073

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000203/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Trigo Nunes contra la empresa INSS y Tesorería, Elaborado de Máquinas SL, Fremap, sobre seguridad social, se ha dictado sentencia número 358/10 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por don Pedro Trigo Nunes en su pretensión subsidiaria, contra el INSS y TGSS, contra la empresa Elaborado de Máquinas SL y contra la mutua Fremap, sobre prestación de incapacidad permanente, derivada de accidente de trabajo, declaro que:

El actor don Pedro Trigo Nunes está afectado de una incapacidad permanente parcial, condenando a la mutua Fremap, al pago de dicha prestación, consistente en veinticuatro mensualidades de una base reguladora de mil doscientos cincuenta y siete euros con treinta y siete céntimos (1.257,37 euros), absolviendo al resto de las codeemandadas pero obligándoles a estar y pasar por tal resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2146000065 203/10, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación.

Adviértase al recurrente que fuere una empresa o una mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico, que deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Elaborado de Máquinas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 1 de octubre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 9072

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000273/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Dolores Temprano Sánchez contra la empresa Postal Stamp Bierzo SL, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 371/10 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Dolores Temprano Sánchez frente a la empresa Postal Stamp Bierzo SL y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada al abono a la actora de la cantidad de novecientos siete euros con treinta y cuatro céntimos (907,34), incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda.

En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad que legalmente le corresponde.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, lo dispongo, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Postal Stamp Bierzo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 1 de octubre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 9071

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

NIG: 241154442010000995.
074100.

Nº autos: procedimiento ordinario 0000460/2010.

Demandante: Rubén Díez Fernández.

Abogada: Emma López Álvarez.

Demandado: María Carmen Vales Arias.

EDICTO

Doña Raquel López Arias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Rubén Díez Fernández contra María Carmen Vales Arias, en reclamación por ordinario, regis-

trado con el n.º 0000460/2010, se ha acordado citar a la empresa María Carmen Vales Arias, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de noviembre de 2010 a las 12:15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avda. Huertas de Sacramento número 14, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Carmen Vales Arias, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 5 de octubre de 2010.—La Secretaria Judicial, Raquel López Arias. 9068

* * *

NIG: 2411544420100001244.
074100.

Nº autos: despido/ceses en general 0000577/2010.

Demandante: Esther Cuesta Fuertes.

Demandado: Fun International Entertainment, S.A.

EDICTO

Doña Raquel López Arias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Esther Cuesta Fuertes contra Fun International Entertainment, S.A., en reclamación por despido, registrado con el n.º 0000577/2010, se ha acordado citar a la demandada Fun International Entertainment, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de octubre de 2010 a las 13.30 horas de su mañana para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avda. Huertas de Sacramento número 14, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fun International Entertainment, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 15 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial, Raquel López Arias. 9230

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PÁRAMO MEDIO

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PADRÓN GENERAL

Confecionado el padrón general de partícipes con sus votos y propiedades de la Comunidad de Regantes Páramo Medio correspondiente al ejercicio de 2010, se expone al público durante el plazo de 15 días naturales, de 1 de diciembre a 15 de diciembre de 2010, a

efectos de presentar las reclamaciones que los interesados estimen oportunas dentro del plazo indicado.

Para dar cumplimiento a las Ordenanzas y a la Ley de Protección de Datos, los partícipes podrán consultar sus datos en las oficinas que posee esta comunidad de regantes en Bercianos del Páramo.

Pasado el plazo establecido y examinadas para su corrección o confirmación todas las reclamaciones presentadas, el nuevo padrón será aprobado por la Junta de Gobierno y tendrá plena vigencia, a todos los efectos legales, sirviendo de base tanto para cualquier votación como para las listas cobratorias correspondientes al ejercicio 2010, siendo su vigencia hasta la aprobación de un nuevo padrón en el siguiente ejercicio.

Bercianos del Páramo, 7 de octubre de 2010.—El Presidente de la Junta de Gobierno, Julio César Carnero San José.

9001

16,00 euros

* * *

Conforme a lo establecido en el artículo 28 de las Ordenanzas, por medio de la presente y de orden del señor Presidente de la Comunidad de Regantes Páramo Medio, don Darío Cueto Martínez, se convoca a todos los compromisarios, elegidos por las respectivas Juntas Locales de Riego, a la Junta General ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en el salón de actos de la Casa de Cultura en Bercianos del Páramo, el domingo día 28 de noviembre de 2010, a las 11 horas. A falta de mayoría legal de compromisarios, se celebrará una hora más tarde en el mismo lugar, siendo válidos, en segunda convocatoria, los acuerdos con cualquier número de asistentes, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la Junta General anterior.

2. Examen y aprobación, si procede, de la memoria correspondiente al primer semestre de 2010.

3. Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año 2011 presenta la Junta de Gobierno. Padrón General y listas cobratorias del año 2010.

4. Sede social para la Comunidad de Regantes.

5. Informes de la Presidencia y otros asuntos susceptibles de adoptar acuerdo.

6. Ruegos y preguntas.

La Junta General será pública solo para partícipes y regantes de esta Comunidad de Regantes Páramo Medio.

En Bercianos del Páramo, a 7 de octubre de 2010.—El Presidente de la Comunidad, Darío Cueto Martínez.

9000

20,00 euros

PRESA DE LOS MOLINOS

Cuadros, Santibáñez, Lorenzana

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Fecha de celebración: 31 de octubre de 2010.

Hora: 10:00 horas en primera convocatoria y en su caso a las 10:30 h en segunda convocatoria.

Lugar: Casa Concejo de Cuadros.

ORDEN DEL DÍA

1.º-Informe de la gestión de la Junta de Gobierno.

2.º-Informe de la situación actual de la revisión de la concesión de aprovechamiento del agua (CHD).

3.º-Incorporación a las Ordenanzas de la Comunidad de la nueva redacción de los artículos 11, 44, 45, 55, 56 y 57; así como la ampliación de las mismas en su capítulo XI, referente a la composición, atribuciones y funciones de la Junta de Gobierno.

4.º-Información y problemática en la obtención de los datos de los comuneros en la confección del censo de la Comunidad.

5.º-Renovación de los cargos de los respectivos órganos de la Comunidad.

6.º-Obras a realizar en presa y cauces.

7.º-Presentación y aprobación si procede del Presupuesto de ingresos y gastos de la Comunidad para el año 2011.

El Presidente, Óscar García Pariente.

9101

35,20 euros



IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN – 2010